

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y enplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Ensuicamiento Militar de Marina.

13576

GARCIA GARCIA, Agustín; hijo de Adrián y de Faustina, natural de Bustablado, provincia de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, ante el Juez Instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 29 de Noviembre de 1915.—El Juez Instructor, Diego Ordóñez.

JG—7555

13577

GOMEZAGA BARTARRICA, Anteete; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,731 metros; domiciliado últimamente en Tolosa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez Instructor D. Castor Tellechea Galfarroso, con destino en el Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 14 de Noviembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Carlos Tellechea.

JG—7548

13578

GOMEZ ACUNA, Nicolás; hijo de Saturnino y de Pta, natural de Acebo, provincia de Cáceres, Ayuntamiento de Acebo, de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Pedro Elizalde Alberni, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. Madrid, 17 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Pedro Elizalde.

JG—7509

13579

GOMEZ VELA, Cristóbal; soldado de

Infantería de Marina, hijo de Antonio y de María, natural de Chiclana, provincia de Cádiz, profesión jornalero; procesado en la causa número 297, por el delito de falta a concentración; comparecerá en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos, de esta ciudad, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, para responder a los cargos que le resulten en la misma.—San Fernando, 16 de Noviembre de 1915.—El Copitán, Pedro de Castro.

JG—7562

13580

GONZALEZ Y GONZALEZ, Juan Pablo; hijo de Pedro y Jesús, natural de Los Llanos, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio del campo, de veintitrés años de edad, su estatura 1,972 metros; viviendo en Los Llanos; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Infantería, Juez instructor, del Regimiento de Tenerife, número 64, D. José Boigues Coca, residente en esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 7 de Noviembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Boigues.

JG—7559

13581

GONZALEZ GONZALEZ, Víctor; hijo de Alberto y Ramona, natural de Colmes, Ayuntamiento de Mazaricos, provincia de Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,641 metros; domiciliado últimamente en Colmes, provincia de Coruña; procesado por faltar a concentración; a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Varaondo, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández.

JG—7551

13582

IGRESIAS VILLANUEVA, Ricardo; natural de Madrid, estado soltero y tuvo residencia en Ocaña (Toledo); domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 20, principal derecha; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 16 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—7498

13583

ILARRAZ ARRAIZA, Ricardo; hijo de Simón y Pilar, natural de Huarte, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Huarte, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgafán Arteaga, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 16 de Noviembre de 1915.—Sabino Videgafán.

JG—7514

13584

que haya lugar.—Pamplona, 16 de Noviembre de 1915.—Sabino Videgafán.

JG—7533

IRIZIBAR OLZA, Joaquín; hijo de Valentín y Juana, natural de Zabiano, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Zabiano, provincia de Navarra; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Baldomero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 16 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez Instructor, Baldomero González.

JG—7494

13585

IZQUIERDO BAYO, D. Ricardo; Oficial primero retirado del Cuerpo de Oficinas militares; domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado permanente del Gobierno Militar de dicha isla, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos.—Las Palmas, 5 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez, Nicolás Díaz-Saavedra.

JG—7496

13586

LAZTIN MACHICOTE, Antonio; hijo de Bernardo y Eusebia, natural de Sumbilla, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgafán Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 16 de Noviembre de 1915.—Sabino Videgafán.

JG—7540

13587

LOPEZ CUENCA, Bonifacio; hijo de Facundo y Antonia, natural de Colmenar de la Sierra (Guadalajara), de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Colmenar de la Sierra; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Carlos Girón Girón, Juez instructor del expediente que se instruye por dicho motivo al citado individuo, residente en esta Plaza y con destino en el Regimiento Infantería de Asturias, número 31, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Girón.

JG—7514

13588

LOPEZ MARQUEZ, Antonio; hijo de Mariano y Francisco, natural de Cabañas Razas, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,508 metros; domiciliado últimamente en Cabañas Razas, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del

(Continúa en la pag. 753).

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, arquitectura y Puertos frances.	Alcoholes	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	363.987	40.922	12.491	»	1.948	1.325	»	940	4.741	110.659	1.785
Albacete.....	363.987	40.922	14.227	47.212	345	»	524.890	12.080	»	40.018	»
Alicante.....	678.826	125.476	40.951	84.586	1.610	»	688.184	103	33.461	38.553	39.443
Almería.....	370.054	32.695	39.640	35.339	43.106	1.799	»	1.430	»	49.533	232
Avila.....	316.821	33.653	19.545	22.547	350	1.160	»	56.584	1.263	93.870	»
Badajoz.....	1.025.723	94.065	39.859	138.401	10.849	302	4.052.804	56.200	292.074	260.555	123.675
Barcelona.....	2.596.492	1.955.362	540.403	706.806	83.419	4.451	»	1.307	»	72.456	1.781
Burgos.....	512.164	97.880	28.405	43.053	4.166	»	84.041	1.135	»	59.655	18
Cáceres.....	405.649	28.682	26.965	89.035	9.887	96	160.180	572	»	117.797	1.943
Cádiz.....	809.323	241.374	145.875	142.696	180	17.337	1.216	1.815	»	76.747	185
Castellón.....	464.603	69.275	26.057	49.485	238	651	63.409	»	84.148	2.398	
Ciudad Real.....	843.921	59.779	39.013	68.100	28.455	1.454	»	1.285	»	84.330	12.624
Córdoba.....	939.803	100.867	48.096	152.383	22.970	»	111.976	174	»	160.980	2.088
Coruña.....	863.835	118.988	92.037	88.707	3.354	»	4.768	»	»	36.971	»
Cuenca.....	325.669	10.804	18.060	34.147	234	10.478	»	1.860	»	36.951	2.465
Gerona.....	682.200	205.389	31.607	80.348	2.792	224	566.033	»	70.388	392.700	42.341
Granada.....	752.157	88.549	58.194	92.191	23.701	6.332	800	»	250	26.617	830
Guadalajara.....	455.477	35.017	17.365	44.260	5.845	5	»	»	»	44.923	1.420
Guipúzcoa.....	»	»	47.325	»	8.100	4.960	921.199	1.071	»	49.743	25.943
Huelva.....	401.496	76.359	38.716	59.788	11.881	289	239.591	2.868	»	46.625	»
Huesca.....	416.177	23.037	18.280	36.323	629	39	3.564	1.958	»	86.539	5.906
Jaén.....	919.836	86.856	54.547	142.203	60.356	1.929	»	40	»	65.143	»
León.....	592.292	56.002	26.697	35.167	18.340	»	»	30	»	44.923	1.420
Lérida.....	418.620	63.223	25.021	43.488	1.421	1.613	7.273	584	»	17.767	1.348
Logroño.....	308.582	32.876	25.328	17.821	3.016	1.578	»	716	»	143.200	463
Lugo.....	446.947	23.557	21.938	40.430	8.838	34.398	801	»	»	»	»
Madrid.....	3.340.090	1.130.683	62.589	1.384.315	118	8.412	6.099	9.282	319.106	7.684	2.228.046
Málaga.....	759.924	118.686	99.049	110.663	10.588	248	229.903	38.899	137.002	12.561	4.805
Murcia.....	640.623	94.289	128.326	94.417	49.340	456	113.017	6.922	»	16.633	4.883
Navarra.....	»	»	19.590	»	4.183	4.280	3.171	»	»	»	»
Orense.....	430.565	29.108	21.064	32.987	10.974	7.272	2.197	2.752	»	111.652	31
Oviedo.....	642.431	118.573	104.072	109.972	32.082	9.863	345.263	1.505	»	145.889	16.918
Palencia.....	325.029	26.063	17.753	49.736	11.028	»	»	255	2.000	48.747	»
Pontevedra.....	556.523	93.101	38.347	49.294	2.720	2.506	122.529	5.001	»	142.957	19.125
Salamanca.....	582.410	91.621	46.198	82.579	120	7.180	46.546	400	»	42.234	9.399
Santander.....	375.087	166.974	108.136	53.932	44.003	1.545	762.790	2.179	»	65.603	13.522
Segovia.....	368.170	38.915	14.605	22.825	»	1.909	23.792	1.223	»	33.275	150
Sevilla.....	1.847.626	301.756	78.959	263.923	21.462	7.402	767.986	329	»	193.569	10.715
Soria.....	231.691	19.469	12.328	12.151	646	4	»	»	17.168	42.478	5.467
Tarragona.....	670.773	111.276	25.493	55.946	136	1.691	29.487	13.283	»	38.696	292
Teruel.....	308.367	22.523	12.955	44.917	6.743	»	»	2.590	»	36.585	999
Toledo.....	960.236	92.456	29.310	52.119	»	269	»	13.149	»	94.622	»
Valencia.....	1.177.977	330.118	141.586	314.320	160	5.251	645.357	27.117	35.127	70.674	43.240
Valladolid.....	521.436	125.686	56.868	157.934	192	1.217	7.625	511	121.402	79.934	2.086
Vizcaya.....	»	»	91.043	»	44.381	4.888	1.238.128	146.994	»	»	12.723
Zamora.....	500.381	51.516	16.454	28.231	»	260	13.786	2.376	»	46.246	946
Zaragoza.....	599.077	150.476	68.971	105.896	372	10.762	80	135.172	96.902	63.864	5.181
Baleares.....	501.983	89.693	57.273	78.354	3.663	137	70.105	1.910	»	94.615	5.975
Canarias (St. C. de T.)	182.359	33.135	52.728	27.333	»	5.946	88.090	11.571	»	27.810	6.813
Canarias (Las Palmas)	152.800	44.156	19.859	29.178	»	2.108	138.525	27.697	»	266	1.088
Oficinas centrales.....	»	2.001	1.110.671	20.212	»	»	»	3.029.735	»	»	»
Obligaciones del Tesoro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1915.....	31.026.472	5.982.961	3.930.809	5.475.250	593.993	171.592	12.068.613	662.277	4.481.418	3.262.665	2.621.621
Recaudado en 1914.....	31.343.149	6.907.739	4.696.849	4.721.616	602.044	174.087	11.208.969	1.178.508	2.744.957	3.519.394	2.356.433
Diferencia en 1915.....	+ 283.323	+ 75.222	- 766.040	+ 753.634	- 8.051	- 2.495	+ 859.644	- 516.231	+ 1.736.461	- 256.729	+ 265.188

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distintos tipos de numeración proceden de devoluciones de ingresos que

DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

núm. I.

tenida durante el mes de Noviembre de 1915, comparada con la de igual mes de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Lotterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	18.950	»	»	»	19.397	56.577	44.734	11.843	»	Alava.
5.232	10.708	»	»	»	9.715	617.052	731.719	»	114.667	Albacete.
11.745	4.831	»	»	»	10.452	1.535.465	1.555.250	»	19.785	Alicante.
5.833	3.436	»	»	»	9.518	1.341.164	852.902	488.262	»	Almería.
2.377	37.482	»	»	»	14.809	499.939	462.948	36.981	»	Avila.
20.527	4.475	»	»	»	19.994	1.505.922	1.439.030	66.892	»	Badajoz.
180.442	66.975	»	»	»	92.141	11.011.799	9.901.856	1.109.943	»	Barcelona.
6.884	32.097	»	»	»	97.383	897.877	811.791	86.086	»	Burgos.
2.392	8.865	»	»	»	17.065	733.485	781.531	»	48.046	Cáceres.
21.705	24.550	»	»	»	41.334	1.754.866	1.952.406	»	197.540	Cádiz.
6.275	5.091	»	»	»	9.727	711.415	731.530	»	20.115	Castellón.
6.652	17.919	»	»	»	14.976	1.280.224	1.193.634	36.590	»	Ciudad Real.
5.911	505	»	»	»	16.905	1.383.109	1.346.477	36.632	»	Córdoba.
8.158	172.192	»	»	»	27.078	1.649.567	1.776.343	»	126.776	Coruña.
2.588	20.225	»	»	»	11.676	475.620	477.697	»	2.077	Cuenca.
28.631	5.209	»	»	»	21.092	1.664.301	1.386.038	278.763	»	Gerona.
10.913	5.779	»	»	»	21.581	1.565.974	1.656.607	»	90.633	Granada.
3.345	9.108	»	»	»	13.881	612.001	605.472	6.529	»	Guadalajara.
»	»	»	»	»	20.278	1.002.305	891.664	110.641	»	Guipúzcoa.
2.863	17.141	»	»	»	11.497	938.175	1.027.835	»	89.160	Huelva.
4.460	17.655	»	»	»	18.181	586.928	555.471	31.457	»	Huesca.
7.884	18.533	»	»	»	48.202	1.432.831	1.415.227	17.604	»	Jaén.
1.696	19.327	»	»	»	27.454	842.148	852.923	»	40.775	León.
6.656	17.264	»	»	»	28.990	660.496	622.052	38.444	»	Lérida.
3.556	15.298	»	»	»	19.617	446.555	455.650	»	8.735	Logroño.
1.885	1.566	»	»	»	36.847	760.870	742.580	18.290	»	Lugo.
171.612	328.429	»	»	»	341.604	9.338.069	8.746.608	591.461	»	Madrid.
20.608	19.934	»	»	»	44.318	1.607.188	1.765.878	»	158.690	Málaga.
6.690	14.947	»	»	»	36.617	1.207.115	1.110.027	97.088	»	Murcia.
»	145	»	»	»	16.403	47.772	50.275	»	2.503	Navarra.
1.363	10.282	»	»	»	16.914	677.161	684.433	»	7.272	Orense.
9.321	17.530	»	»	»	40.641	1.594.060	1.550.985	43.075	»	Oviedo.
2.878	27.518	»	»	»	22.416	533.423	495.352	37.471	»	Palencia.
758	27.514	»	»	»	37.744	1.108.119	1.116.985	»	8.866	Pontevedra.
6.806	11.983	»	»	»	18.734	946.210	894.663	55.327	»	Salamanca.
14.532	10.773	»	»	»	20.551	1.639.627	1.589.565	»	29.938	Santander.
3.386	31.618	»	»	»	11.100	550.968	532.499	28.469	»	Segovia.
39.049	13.511	»	»	»	40.828	3.587.115	3.607.621	79.494	»	Sevilla.
569	21.396	»	»	»	9.730	373.097	395.445	»	22.348	Soria.
3.685	1.978	»	»	»	29.275	955.385	1.255.066	»	299.681	Tarragona.
2.358	15.504	»	»	»	9.561	463.052	479.242	»	16.190	Teruel.
6.621	25.842	»	»	»	33.371	1.307.995	1.269.341	38.654	»	Toledo.
7.665	36.409	»	»	»	58.915	2.893.916	2.908.078	»	14.162	Valencia.
12.698	21.455	»	»	»	17.154	1.123.764	944.740	179.024	»	Valladolid.
»	11.269	»	»	»	72.323	1.621.749	1.650.614	»	28.865	Vizcaya.
2.683	12.127	»	»	»	19.657	694.663	660.381	34.282	»	Zamora.
17.181	32.444	»	»	»	40.568	1.326.941	1.307.819	19.122	»	Zaragoza.
10.802	2.192	»	»	»	19.523	936.225	898.740	37.485	»	Baleares.
3.727	1.525	»	»	»	12.968	454.005	479.048	»	25.043	Canarias (Sla. C. de T.)
2.655	3.608	»	»	»	6.234	423.174	515.194	»	92.020	Canarias (Las Palmas)
»	695.824	12.258.205	7.206.736	9.720.681	2.790.230	36.834.295	30.038.131	6.796.164	»	Obligaciones centrales.
+ 22.142	+ 664.904	- 673.555	+ 2.482.138	+ 3.494.252	+ 534.389	+ 2.790.230	+ 30.038.131	+ 6.796.164	+ 8.948.196	Obligaciones del Tesoro.
706.258	1.945.938	12.258.205	7.206.736	9.720.681	4.447.164	108.162.653	99.214.457	10.412.083	1.463.887	
684.116	1.281.034	12.931.760	4.724.598	6.226.429	5.912.775					
+ 22.142	+ 664.904	- 673.555	+ 2.482.138	+ 3.494.252	+ 534.389	+ 2.790.230	+ 30.038.131	+ 6.796.164	+ 8.948.196	

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mines.	Cédulas personales.	Aduanas, achioria y Puertos frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	354.278	42.709	11.989	161.219	1.216	895	1.305	885	»	»	1.630
Albacete.....	670.332	124.552	37.953	115.140	2.176	—	3.113	518.781	5.907	105.307	»
Alicante.....	373.880	41.949	33.609	30.618	19.592	2.608	257.480	»	11.545	63.917	20.250
Almería.....	311.809	32.795	17.528	22.047	24	98	»	1.418	791	36.722	46.546
Ávila.....	1.040.674	78.752	32.903	105.090	5.809	278	76.002	—	81.048	171	»
Badajoz.....	2.597.948	1.929.076	515.569	454.666	42.927	2.369	3.111.265	181.656	241.298	375.044	112.409
Burgos.....	507.721	96.109	29.582	31.004	2.126	»	»	2.185	»	74.198	2.234
Cáceres.....	404.736	28.162	25.736	43.055	9.233	—	4.892	170.639	204	50.943	383
Cádiz.....	837.276	240.353	127.605	337.930	»	15.329	209.768	8.898	92.176	»	»
Castellón.....	483.267	53.376	24.529	48.226	288	48	19.854	1.365	»	75.802	33
Ciudad Real.....	847.993	69.174	39.630	33.840	24.835	333	»	47.761	»	101.982	2.990
Córdoba.....	928.262	95.613	45.964	149.817	21.223	»	—	9	134	82.270	8.718
Coruña.....	832.192	116.063	90.364	102.005	672	»	312.151	40	»	228.221	2.160
Cuenca.....	925.538	10.925	16.682	31.076	22	11.181	»	5.744	»	43.321	459
Gerona.....	681.922	204.743	30.704	53.063	1.041	211	325.227	401	»	50.644	3.328
Granada.....	743.519	81.689	65.649	124.223	26.055	5.251	912	103.764	429.184	39.942	»
Guadalajara.....	453.831	34.996	15.889	23.267	22.512	11	»	517	»	28.414	1.718
Guipúzcoa.....	»	»	57.031	»	2.102	3.606	817.633	1.595	»	»	2.652
Huelva.....	377.493	76.078	57.943	30.254	37.877	68	329.928	5.089	»	70.059	24.591
Huesca.....	413.743	26.914	18.150	30.379	5.928	—	282	»	»	31.312	2.466
Jaén.....	909.286	33.958	48.709	152.566	73.903	4.696	»	108	»	111.464	4.831
León.....	591.106	55.164	26.443	33.968	11.921	»	»	1.016	»	72.260	716
Lérida.....	395.390	57.158	29.645	36.271	627	64	8.646	1.739	»	55.191	1.504
Logroño.....	305.593	27.682	26.084	30.429	3.612	2.283	»	923	»	29.007	»
Lugo.....	466.973	23.123	19.165	42.612	5.486	31.368	903	326	»	123.205	190
Madrid.....	3.226.877	1.047.384	740.557	860.522	3.609	15.886	9.298	10.152	145.637	55.880	2.001.313
Málaga.....	763.528	136.933	97.009	70.305	1.242	1.339	505.991	28.416	54.170	13.628	4.350
Murcia.....	600.569	98.598	79.219	55.933	39.529	6.953	176.794	9.641	»	22.933	8.747
Navarra.....	»	»	26.617	»	10.549	4.756	1.370	1.412	»	»	»
Orense.....	428.051	27.225	26.751	29.058	7.767	4.854	455	1.414	»	120.139	116
Oviedo.....	639.287	146.253	94.515	94.235	58.287	5.617	337.327	500	—	22.240	118.529
Palencia.....	324.655	24.450	17.093	31.499	4.772	»	»	360	»	42.795	»
Pontevedra.....	562.295	98.270	44.665	49.270	2.139	820	153.833	1.110	»	132.610	13.598
Salamanca.....	581.935	78.678	45.028	62.226	»	6.679	20.153	»	»	57.379	9.081
Santander.....	366.245	166.631	84.692	99.706	75.028	1.217	789.141	2.385	»	44.207	1.460
Segovia.....	365.135	40.228	14.495	29.156	»	1.233	6.518	689	»	33.102	207
Sevilla.....	1.884.262	304.809	77.816	326.701	11.908	7.399	533.833	140	»	198.939	9.932
Soria.....	232.656	18.013	11.410	8.356	36	»	»	30	61.887	34.623	4.654
Tarragona.....	670.649	156.345	23.079	46.881	133	1.674	226.483	39.611	»	57.244	278
Teruel.....	308.463	22.518	14.439	31.626	14.125	»	»	757	30.099	36.619	1.096
Toledo.....	957.996	90.473	28.118	52.414	2.157	251	»	16.432	»	80.712	»
Valencia.....	1.160.322	336.311	127.284	287.040	312	13.131	575.561	95.264	60.880	108.094	48.892
Valladolid.....	521.299	125.273	55.918	70.815	»	750	4.725	1.533	20.833	92.166	»
Vizcaya.....	»	»	80.188	»	43.093	4.088	1.360.125	86.651	»	»	12.264
Zamora.....	475.781	52.579	24.793	42.354	735	454	747	1.837	»	39.912	874
Zaragoza.....	586.055	147.192	65.476	75.840	4.183	10.505	2	67.716	212.677	59.212	4.736
Baleares.....	501.601	88.607	49.357	45.987	337	137	65.409	11.064	»	100.706	5.072
Canarias (Sta. C. de L.)	174.129	28.352	51.935	54.078	»	12.760	101.828	10.514	»	20.055	7.055
Canarias (Las Palmas)	153.877	49.420	17.283	63.855	»	446	179.834	35.398	»	2.387	1.468
Oficinas centrales.....	»	3.065	1.345.336	7.972	»	»	»	361.686	1.498.987	»	»
Obligaciones del Tesoro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1914...	31.343.149	6.907.739	4.696.849	4.721.616	602.044	174.087	11.208.969	1.178.508	2.744.957	3.519.394	2.356.433
Recaudado en 1913...	31.119.769	6.989.073	4.810.628	4.516.648	707.254	164.286	21.123.377	1.550.460	2.636.569	3.994.679	2.629.379
Diferencia en 1914...	+ 223.380	- 81.334	- 113.779	+ 204.968	- 105.210	+ 9.801	- 9.914.408	- 371.952	+ 108.388	- 475.285	- 272.946

núm. 2.

obtenida durante el mes de Noviembre de 1914, comparada con la de igual mes de 1913.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS EN 1914		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	14.467	»	»	»	13.563	44.734	37.902	6.832	»	Alava.
4.513	19.842	»	»	»	4.731	731.719	706.409	25.310	»	Albacete.
12.941	1.652	»	»	»	5.012	1.555.250	1.873.755	»	318.505	Alicante.
6.762	5.287	»	»	»	12.600	852.902	873.505	»	20.603	Almería.
2.439	20.329	»	»	»	7.744	462.948	507.080	»	44.132	Avila.
7.898	5.708	»	»	»	4.077	1.439.030	1.482.097	»	43.067	Badajoz.
173.582	81.556	»	»	»	88.491	9.901.856	13.974.281	»	4.072.425	Barcelona.
5.802	37.753	»	»	»	23.077	811.791	891.309	»	79.518	Burgos.
20.656	5.545	»	»	»	27.495	781.531	725.860	55.671	»	Cáceres.
34.862	17.799	»	»	»	30.410	1.952.406	1.942.641	9.765	»	Cádiz.
6.876	9.647	»	»	»	8.219	731.530	797.880	»	66.350	Castellón.
2.980	14.252	»	»	»	7.864	1.193.634	1.201.697	»	8.053	Ciudad Real.
6.405	2.910	»	»	»	5.170	1.346.477	1.298.641	47.836	»	Córdoba.
7.764	37.698	»	»	»	47.013	1.776.343	1.869.835	»	93.492	Coruña.
997	20.877	»	»	»	10.875	477.697	464.414	13.283	»	Cuenca.
10.573	9.886	»	»	»	14.295	1.386.038	2.640.258	»	1.254.220	Gerona.
9.367	8.068	»	»	»	18.986	1.656.607	1.533.715	122.892	»	Granada.
4.326	7.906	»	»	»	12.094	605.472	646.660	»	40.588	Guadalajara.
»	»	»	»	»	7.045	891.664	2.169.276	»	1.277.612	Guipúzcoa.
3.765	14.313	»	»	»	133	1.027.335	1.063.238	»	40.903	Huelva.
3.455	11.926	»	»	»	16.942	555.471	589.071	»	14.200	Huesca.
2.290	7.031	»	»	»	16.815	1.415.227	1.356.599	58.628	»	Jaén.
1.776	10.798	»	»	»	77.755	882.923	835.647	27.276	»	León.
7.931	5.441	»	»	»	22.435	622.052	607.026	15.026	»	Lérida.
3.531	18.458	»	»	»	8.138	455.690	471.708	»	16.018	Logroño.
63	2.757	»	»	»	26.404	742.530	808.829	»	66.249	Lugo.
147.289	292.615	»	»	»	189.589	8.746.608	8.939.386	»	192.778	Madrid.
21.260	20.125	»	»	»	47.582	1.765.878	2.248.490	»	482.612	Málaga.
4.455	1.618	»	»	»	7.038	1.110.027	1.391.820	»	281.793	Murcia.
»	193	»	»	»	8.200	50.275	38.052	12.228	»	Navarra.
2.905	16.774	»	»	»	18.924	684.433	669.123	15.310	»	Orense.
8.450	12.773	»	»	»	39.637	1.550.985	1.811.699	»	260.714	Oviedo.
2.403	24.574	»	»	»	23.096	495.952	503.450	»	7.498	Palencia.
2.085	23.663	»	»	»	37.627	1.116.985	1.530.163	»	413.178	Pontevedra.
4.613	11.072	»	»	»	14.044	890.883	915.524	»	24.641	Salamanca.
11.240	11.456	»	»	»	16.155	1.669.575	1.877.576	»	208.011	Santander.
3.364	21.692	»	»	»	6.680	522.409	550.760	»	36.481	Segovia.
36.069	87.748	»	»	»	28.065	3.507.621	3.509.662	99.239	»	Sevilla.
731	15.517	»	»	»	7.552	395.453	399.640	»	4.201	Soria.
3.201	16.843	»	»	»	12.645	1.255.066	1.255.551	»	90.485	Tarragona.
2.078	11.408	»	»	»	6.014	479.242	615.486	»	136.244	Teruel.
3.428	12.451	»	»	»	29.914	1.269.341	1.286.453	»	17.112	Toledo.
37.034	30.625	»	»	»	23.328	2.908.078	3.339.832	»	431.754	Valencia.
13.000	17.957	»	»	»	20.462	914.740	1.034.066	»	89.326	Valladolid.
»	14.608	»	»	»	49.567	1.650.614	2.259.791	»	609.177	Vizcaya.
2.100	10.159	»	»	»	8.056	660.381	721.270	»	60.889	Zamora.
17.169	25.593	»	»	»	31.463	1.307.819	1.537.121	»	229.302	Zaragoza.
12.550	815	»	»	»	17.078	898.740	962.179	»	63.439	Baleares.
3.622	3.302	»	»	»	11.418	479.048	473.738	5.310	»	Canarias (S. G. de T.).
3.527	112	»	»	»	8.117	515.194	504.905	10.289	»	Canarias (Las Palmas).
»	204.941	12.931.760	4.724.598	6.226.429	2.733.857	30.038.131	35.383.966	»	5.345.835	Oficinas centrales.
»	»	»	»	»	»	»	37.557.236	»	37.557.236	Obligaciones del Tesoro.
684.116	1.281.034	12.931.760	4.724.598	6.226.429	3.912.775	99.214.457	152.688.218	524.890	53.998.651	
661.047	1.515.151	12.651.185	8.180.329	6.834.567	42.603.817					
+ 23.069	- 284.117	+ 280.575	- 3.455.731	- 608.138	- 38.691.042	-	- 53.473.761	-	- 53.473.761	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida en

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achitería y Puertos frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	140.465	7	8.816	63.099	399	17.593	4.741	»	16.807
Albacete.....	2.944.181	208.381	255.527	458.841	1.000	87.098	»	211.147	»	647.150	2.587
Alicante.....	3.895.272	735.751	508.477	1.025.158	12.091	67.494	5.090.579	44.729	— 42.571	565.700	4.213
Almería.....	2.057.699	212.319	367.199	411.041	193.326	29.531	1.165.888	4.959	142.376	273.044	357.903
Avila.....	1.786.828	212.117	192.245	279.786	350	105.049	1	17.101	»	610.318	5.217
Badajoz.....	5.291.237	578.711	428.270	1.337.157	118.359	112.869	703.433	43.704	— 43.704	1.368.923	2.527
Barcelona.....	12.492.030	10.306.012	8.645.420	8.688.572	100.286	361.999	42.526.953	1.069.021	2.172.085	4.758.080	1.607.881
Burgos.....	2.731.894	571.468	391.545	589.401	7.128	181.703	20	22.805	»	856.339	12.616
Cáceres.....	3.278.088	338.791	374.809	781.168	15.482	140.169	1.143.647	6.518	»	820.313	6.084
Cádiz.....	5.253.868	1.285.144	1.613.415	1.456.763	180	61.017	2.202.121	265.466	— 3.812	1.318.718	23.987
Castellón.....	2.608.396	436.221	287.685	565.760	1.431	156.906	23.688	32.094	»	800.682	7.590
Ciudad Real.....	4.393.257	482.363	454.204	927.875	250.100	134.660	590	799.290	»	821.383	29.351
Córdoba.....	5.941.539	661.527	867.940	1.535.296	536.954	110.900	2	26.877	»	934.898	130.190
Coruña.....	4.642.341	921.017	1.156.280	1.213.965	5.528	300.921	2.155.318	4.123	»	1.287.321	20.926
Cuenca.....	2.389.694	237.988	183.327	342.383	810	154.789	»	62.560	»	482.459	5.280
Gerona.....	3.182.063	1.085.620	360.982	885.746	9.164	172.627	6.899.402	21.917	»	635.254	45.275
Granada.....	4.113.761	465.380	832.876	1.077.507	98.855	104.291	14.044	660.689	4.440.045	453.268	6.608
Guadalajara.....	2.475.771	258.081	227.067	358.628	31.017	184.902	»	10.944	»	389.288	14.369
Guipúzcoa.....	»	»	404.278	»	39.009	240.815	9.870.820	22.791	»	»	24.152
Huelva.....	2.324.052	407.824	666.317	531.207	617.900	48.448	9.402.541	202.134	»	681.432	270.278
Huesca.....	2.418.773	221.887	235.575	355.790	1.757	118.467	31.429	5.752	»	411.052	0.119
Jaén.....	5.290.548	547.265	594.581	1.579.911	895.599	142.921	»	12.179	»	1.071.014	42.904
León.....	3.154.725	347.938	270.074	463.904	27.143	191.997	»	7.579	»	698.835	2.900
Lérida.....	2.566.208	480.985	264.812	497.654	6.376	145.570	39.079	27.891	»	596.734	28.883
Logroño.....	1.557.422	275.023	205.030	387.751	8.020	34.896	43	21.428	»	286.703	3.880
Lugo.....	2.708.827	291.544	251.100	520.884	20.877	170.270	16.984	84	»	750.394	6.205
Madrid.....	16.531.175	6.839.089	22.819.191	15.500.607	2.410	149.541	206.621	114.117	677.272	787.246	21.390.391
Málaga.....	4.605.209	898.260	1.259.197	1.130.777	32.090	48.840	9.054.041	344.892	1.190.503	212.837	50.220
Murcia.....	3.747.861	574.899	884.718	902.981	291.837	24.713	1.384.292	96.030	»	165.707	53.503
Navarra.....	»	»	100.176	»	14.662	46.556	20.366	»	»	»	»
Oronzo.....	2.498.424	224.193	240.845	403.627	27.250	167.058	7.423	10.514	»	747.864	10.359
Oviedo.....	4.033.601	1.057.189	1.934.072	1.444.915	108.083	188.430	9.300.273	18.410	— 27.799	1.201.470	189.463
Palencia.....	2.372.039	329.831	106.880	451.787	14.410	109.052	»	1.682	3.893	408.068	2.046
Pontevedra.....	3.094.580	623.471	531.677	660.832	11.824	172.806	2.007.785	10.297	»	856.305	143.761
Salamanca.....	3.987.000	635.212	402.975	655.003	981	180.697	479.240	5.073	»	669.101	102.117
Santander.....	2.145.327	968.776	952.486	1.476.569	301.374	108.652	8.312.258	24.184	»	576.892	146.036
Segovia.....	2.128.451	254.914	207.741	329.581	»	101.400	147.036	0.233	»	446.323	5.190
Sevilla.....	9.214.340	1.666.974	1.404.847	3.428.518	103.070	102.160	7.322.868	31.190	— 121	1.815.505	131.349
Soria.....	1.355.865	173.269	131.013	150.614	2.478	101.068	»	179	421.698	479.443	44.033
Tarragona.....	3.452.006	681.181	417.156	837.117	53.269	130.087	1.441.713	94.237	»	357.200	7.173
Teruel.....	2.268.533	210.552	184.000	390.705	93.597	131.171	»	13.268	619.932	644.916	8.710
Toledo.....	5.147.396	571.120	412.444	727.213	1.874	191.608	»	159.494	»	970.166	6.825
Valencia.....	9.192.842	1.790.675	1.569.864	3.254.991	10.593	166.278	6.301.902	789.559	808.963	892.090	400.102
Valladolid.....	3.560.970	737.609	788.278	949.659	102	114.417	58.217	162.989	894.262	650.647	9.384
Vizcaya.....	»	»	1.484.100	»	696.173	235.861	12.449.470	805.107	»	19.431	103.859
Zamora.....	2.750.375	308.664	268.483	344.784	1.085	150.636	44.860	21.080	»	637.646	8.628
Zaragoza.....	4.290.405	1.031.467	1.189.314	1.054.617	10.721	150.444	508	1.538.569	3.487.056	589.876	39.550
Baleares.....	2.609.772	500.067	714.457	802.222	4.713	131.819	674.446	103.893	— 10.825	749.198	52.492
Canarias (Sta. C. de T.)	1.212.704	224.931	466.073	336.201	24	51.683	1.190.014	78.511	»	290.054	69.085
Canarias (Las Palmas)	825.782	239.624	250.926	305.154	»	22.756	1.338.124	240.851	»	52.953	24.819
Oleíneras centrales.....	»	45.521	63.862.956	182.362	»	»	2.052.690	19.200.564	»	»	»
Obligaciones del Tesoro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1915..	179.187.037	41.772.829	122.426.961	62.135.141	4.791.042	6.570.459	125.221.082	11.305.742	34.039.102	36.741.601	25.080.357
Recaudado en 1914..	178.776.311	42.090.710	120.389.984	57.564.715	6.144.545	6.623.582	189.620.029	14.494.061	35.827.397	37.911.067	26.083.498
Diferencia en 1915...+	+ 410.726	- 317.881	+ 2.036.977	+ 4.570.426	- 1.353.503	- 53.123	- 64.398.947	- 3.128.319	- 1.788.295	- 2.169.466	- 1.003.141

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

rante los meses de Enero á Noviembre de 1915, comparada con la de igual periodo de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Lotterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	396.271	»	»	»	628.755	1.276.442	1.239.605	36.837	»	Alava.
70.534	93.042	»	»	»	120.318	4.569.406	4.609.682	»	-40.276	Albacete.
151.096	104.770	»	»	»	297.621	12.466.383	12.029.266	»	462.883	Alicante.
70.481	99.659	»	»	»	314.612	5.696.071	6.050.560	»	954.489	Almería.
45.697	256.539	»	»	»	173.056	3.685.204	3.634.170	51.034	»	Avilés.
211.635	104.817	»	»	»	463.731	10.828.423	10.840.601	»	12.078	Badajoz.
2.708.554	1.033.519	»	»	»	2.554.121	98.425.433	119.193.053	»	20.767.620	Barcelona.
85.444	272.129	»	»	»	429.726	6.152.218	6.063.511	88.707	»	Burgos.
61.727	189.012	»	»	»	231.144	7.387.452	7.427.005	»	39.553	Cáceres.
349.575	156.345	»	»	»	1.642.055	15.625.742	16.680.203	»	1.054.461	Cádiz.
91.475	97.347	»	»	»	205.799	5.315.074	6.206.938	»	891.864	Castellón.
152.493	174.358	»	»	»	262.084	8.882.008	8.455.468	426.540	»	Ciudad Real.
261.587	113.989	»	»	»	456.190	11.577.889	11.562.561	15.328	»	Córdoba.
248.120	296.392	»	»	»	432.368	12.684.620	14.499.411	»	1.814.791	Coruña.
54.010	125.521	»	»	»	140.267	4.179.088	4.096.567	82.521	»	Cuenca.
214.814	195.497	»	»	»	438.199	14.146.590	19.370.236	»	5.223.646	Gerona.
223.344	102.584	»	»	»	329.016	12.920.898	14.816.658	»	1.895.760	Granada.
62.200	108.210	»	»	»	186.520	4.256.977	4.171.507	85.470	»	Guadalajara.
»	661.174	»	»	»	1.918.881	13.181.918	20.899.722	»	7.717.804	Guipúzcoa.
154.294	77.834	»	»	»	420.425	9.924.186	12.407.046	»	2.482.861	Huelva.
117.943	142.713	»	»	»	208.308	4.305.565	4.188.559	117.006	»	Huesca.
171.583	161.282	»	»	»	724.698	11.225.475	11.175.741	49.734	»	Jaén.
40.400	291.974	»	»	»	487.797	5.984.726	5.914.119	70.607	»	León.
99.770	371.862	»	»	»	518.910	5.644.204	5.707.056	»	62.852	Lérida.
94.973	148.800	»	»	»	358.016	3.468.170	3.485.618	»	17.448	Logroño.
41.099	261.968	»	»	»	511.506	5.556.254	5.502.404	53.850	»	Lugo.
1.075.077	1.752.224	»	»	»	4.153.267	92.136.109	89.355.997	2.780.112	»	Madrid.
286.817	207.152	»	»	»	657.705	13.884.530	16.877.811	»	2.003.275	Málaga.
237.657	174.966	»	»	»	333.154	8.932.048	10.944.523	»	2.011.875	Murcia.
»	129.433	»	»	»	1.925.002	2.341.058	2.278.953	62.105	»	Navarra.
42.580	243.804	»	»	»	592.904	5.157.460	4.897.252	260.208	»	Orense.
260.758	419.156	»	»	»	691.198	14.271.128	15.593.193	»	1.322.065	Oviedo.
43.553	150.691	»	»	»	208.403	4.287.081	4.215.434	71.047	»	Palencia.
106.910	982.535	»	»	»	514.822	9.117.611	11.335.155	»	2.217.544	Pontevedra.
88.644	150.467	»	»	»	360.882	7.027.892	7.563.037	»	535.145	Salamanca.
231.925	183.700	»	»	»	345.436	15.774.131	18.285.675	»	2.511.544	Santander.
61.544	289.730	»	»	»	186.500	4.165.603	4.121.219	44.384	»	Segovia.
445.215	188.708	»	»	»	784.392	26.637.530	27.472.985	»	835.455	Sevilla.
17.361	151.231	»	»	»	138.281	3.172.705	3.556.826	»	384.061	Sorín.
167.425	131.134	»	»	»	568.392	8.338.089	11.113.017	»	2.774.028	Tarragona.
62.078	187.828	»	»	»	139.532	4.964.911	5.458.718	»	493.607	Teruel.
141.054	193.417	»	»	»	386.487	8.909.298	8.725.440	183.858	»	Toledo.
639.614	395.615	»	»	»	1.187.435	27.369.943	35.085.357	»	7.715.414	Valencia.
171.524	151.664	»	»	»	520.138	8.769.950	9.102.172	»	302.222	Valladolid.
»	634.072	»	»	»	3.829.928	20.218.061	20.735.192	»	6.517.131	Vizcaya.
53.803	94.315	»	»	»	222.084	4.915.442	4.973.515	»	68.079	Zamora.
406.972	242.815	»	»	»	703.847	14.786.161	16.800.662	»	2.014.501	Zaragoza.
121.156	741.803	»	»	»	296.200	7.551.413	7.751.431	»	200.018	Baleares.
61.079	63.572	»	»	»	271.306	4.916.437	4.553.068	»	236.631	Cavarias (Sta. C. de T.).
52.222	26.771	»	»	»	161.012	3.540.004	4.221.702	»	680.768	Cavarias (Las Palmas).
»	8.168.499	196.017.754	86.240.797	74.021.954	25.490.877	415.192.880	421.830.060	»	6.646.180	Oficinas centrales.
»	»	»	»	»	204.000.000	204.000.000	70.000.000	134.000.000	»	Obligaciones del oro Tes.
11.063.455	21.387.006	196.017.754	85.249.797	74.021.954	263.134.227	1.239.145.546	1.184.044.021	138.479.948	83.979.023	
10.881.252	17.913.535	141.285.645	89.729.813	73.432.483	135.995.994					
+ 182.203	+ 3.473.471	- 5.267.891	- 4.480.016	+ 589.471	+ 127.198.233	+ 54.500.925	+ 54.500.925			

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado**Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida**

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales	Aduanas, aduicoria y Puertos frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	127.507	»	7.190	62.844	»	16.820	66	»	16.503
Albacete.....	2.319.708	279.676	236.602	535.857	6.059	82.838	20	184.293	»	664.039	2.809
Alicante.....	3.831.740	773.571	490.786	1.110.029	10.676	67.013	5.391.534	48.029	— 61.910	651.423	4.770
Almería.....	2.302.793	276.498	374.998	476.247	315.841	29.222	1.602.582	4.027	133.154	322.273	424.145
Avila.....	1.809.912	213.554	190.322	252.609	3.774	107.777	»	20.854	»	60.179	6.945
Badajoz.....	5.480.791	592.983	424.608	1.201.199	138.287	116.531	626.081	11.012	»	1.456.875	2.701
Barcelona.....	12.268.244	10.281.912	8.968.334	7.573.943	48.216	361.561	61.178.171	2.180.720	2.316.759	5.046.856	1.089.761
Burgos.....	2.767.460	542.216	376.959	559.184	2.943	183.455	»	35.352	»	860.529	13.451
Cáceres.....	3.281.611	341.485	371.442	653.273	17.011	161.583	1.267.657	8.264	19	866.580	4.922
Cádiz.....	5.440.327	1.348.430	1.567.446	1.556.063	504	64.837	2.933.170	126.634	— 10.753	1.297.242	20.733
Castellón.....	2.650.145	457.708	274.845	536.163	428	159.018	266.135	577.162	»	858.979	8.301
Ciudad Real.....	4.463.345	431.715	363.716	678.023	257.478	141.826	»	631.502	»	954.980	28.140
Córdoba.....	5.890.815	643.107	855.566	1.584.206	635.022	112.713	49	36.012	»	954.036	184.171
Coruña.....	4.649.726	949.942	1.130.999	1.198.389	2.949	300.140	3.544.577	4.063	»	1.396.459	18.061
Cuenca.....	2.327.236	205.062	176.420	400.592	175	152.266	15	52.351	»	482.883	4.911
Gerona.....	3.185.097	1.092.321	389.488	764.597	10.358	167.312	12.111.312	18.911	»	673.390	47.731
Granada.....	4.160.191	487.893	821.447	1.151.725	123.368	125.634	43.550	920.138	5.797.814	568.202	10.207
Guadalajara.....	2.440.379	252.457	221.903	283.157	72.618	135.181	»	18.782	»	394.006	17.050
Guipúzcoa.....	»	»	366.522	»	41.575	231.025	18.034.180	23.644	»	»	21.913
Huelva.....	2.312.128	489.389	614.347	454.664	1.053.404	47.929	5.537.385	35.298	»	772.216	404.064
Huesca.....	2.395.494	226.669	214.638	323.186	6.362	112.631	32.317	8.157	»	393.118	13.000
Jaén.....	5.228.212	595.195	617.641	1.463.622	1.111.712	157.449	»	8.678	»	1.212.768	35.826
León.....	3.153.381	351.008	262.926	393.210	20.615	193.210	»	11.662	»	769.113	3.122
Lérida.....	2.530.917	488.098	320.220	485.318	4.221	149.883	60.328	29.219	»	639.982	2.460
Lugo.....	1.587.239	279.831	262.682	423.827	5.791	36.569	»	26.139	»	379.714	4.527
Lugo.....	2.759.698	295.313	253.289	500.805	54.697	168.141	168.496	667	»	705.336	8.526
Madrid.....	15.932.165	6.487.267	23.578.187	13.644.508	5.619	164.471	129.265	130.983	574.114	552.031	21.968.018
Málaga.....	4.298.498	890.581	1.193.863	1.249.430	17.226	49.227	5.501.368	60.730	2.057.023	193.045	77.883
Murcia.....	3.763.573	606.607	949.507	1.013.930	336.604	24.317	8.204.227	104.816	»	196.472	68.703
Navarra.....	»	»	206.176	»	20.865	45.474	26.068	— 1.259	153	»	»
Orense.....	2.497.253	226.228	227.242	333.291	8.384	151.941	14.529	11.448	»	786.832	7.570
Oviedo.....	4.038.551	1.118.421	1.348.326	1.449.432	120.167	177.594	4.556.734	20.119	— 26.691	1.233.437	189.053
Palencia.....	2.358.735	314.234	192.092	452.802	8.515	107.923	»	2.815	»	379.619	2.472
Pontevedra.....	3.084.681	610.475	583.287	756.272	11.694	171.100	3.541.333	9.498	166	897.483	146.521
Salamanca.....	3.303.506	527.446	407.345	713.920	1.975	182.795	755.219	5.149	»	835.517	122.232
Santander.....	2.101.709	982.099	930.071	983.090	487.893	104.452	11.068.216	26.963	»	578.978	150.091
Segovia.....	2.120.501	238.136	200.208	369.573	370	99.881	148.808	7.153	»	465.483	4.693
Sevilla.....	9.303.815	1.551.274	1.013.056	2.923.187	159.555	99.234	8.515.260	31.404	»	1.944.821	148.910
Soria.....	1.353.245	166.117	128.385	155.714	2.704	100.247	»	702	841.666	462.080	45.461
Taragona.....	3.365.455	651.232	437.007	722.752	24.399	141.390	4.318.611	— 14.918	»	520.292	7.555
Teruel.....	2.264.089	216.893	180.626	324.636	79.468	149.963	»	3.198	1.226.505	675.520	5.978
Toledo.....	5.059.866	578.973	333.867	769.460	2.532	188.615	»	171.335	»	935.345	6.172
Valencia.....	9.393.256	1.821.080	1.634.348	3.219.218	2.076	186.724	13.295.363	553.897	661.187	1.270.076	418.915
Valladolid.....	3.536.325	729.497	761.287	864.890	»	115.966	46.350	414.669	1.337.884	691.214	6.979
Vizcaya.....	»	»	1.548.130	»	899.339	235.401	17.448.373	1.385.930	»	28.262	114.510
Zamora.....	2.723.939	326.523	254.171	360.172	1.321	157.796	33.113	20.321	»	610.182	7.297
Zaragoza.....	4.346.828	1.051.803	1.117.397	995.734	11.107	141.682	494	1.572.055	5.556.130	617.203	45.687
Baleares.....	2.609.447	513.115	691.077	838.238	1.977	134.394	765.697	82.723	— 610	738.223	49.118
Cádiz (C. d. T.)	1.141.026	250.489	403.084	397.772	21	34.661	1.540.563	125.658	»	312.984	69.520
Canarias (Las Palmas)	838.263	254.764	272.641	352.095	»	25.742	1.852.885	300.781	»	43.961	32.380
Oficinas centrales.....	»	50.360	61.157.856	84.691	»	»	»	4.358.516	15.406.468	»	»
Obligaciones del Tesoro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1914....	178.776.311	42.090.710	120.389.984	57.564.715	6.144.545	6.623.582	189.620.029	14.434.061	35.827.397	37.911.067	26.083.498
Recaudado en 1913....	178.372.657	42.079.523	119.634.129	66.842.783	7.429.177	6.802.789	208.477.522	15.086.951	40.291.477	42.343.291	26.558.414
Diferencia en 1914....	+ 403.654	+ 11.187	+ 755.855	- 9.278.068	- 1.284.032	- 179.207	- 18.857.493	- 652.890	- 4.464.080	- 4.432.224	- 474.916

núm. 4.

durante los meses de Enero á Noviembre de 1914, comparada con la de igual período del 1913.

Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre del Estado	Lotterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS EN 1914		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
77.458	396.606	»	»	»	612.069	1.239.605	1.219.695	19.910	»	Alava.
139.323	100.921	»	»	»	116.402	4.609.682	4.691.889	»	82.207	Albacete.
100.285	110.958	»	»	»	361.324	12.929.266	14.191.798	»	1.262.532	Alicantó.
44.059	109.250	»	»	»	174.238	6.650.560	6.729.736	»	79.176	Almería.
129.505	231.750	»	»	»	150.790	3.634.170	3.847.361	»	213.191	Avila.
2.484.952	74.759	»	»	»	582.169	10.540.501	10.227.093	613.408	»	Badajoz.
82.281	967.842	»	»	»	4.422.782	119.193.053	117.227.437	1.965.616	»	Barcelona.
92.897	317.448	»	»	»	322.232	6.063.511	6.266.735	»	203.224	Burgos.
330.927	174.554	»	»	»	185.704	7.427.005	7.411.024	15.981	»	Cáceres.
99.076	212.513	»	»	»	1.792.130	16.680.203	18.091.365	»	1.411.162	Cádiz.
113.057	97.136	»	»	»	221.844	6.206.938	6.370.365	»	163.927	Castellón.
252.668	100.636	»	»	»	281.050	8.455.468	8.837.284	»	381.816	Ciudad Real.
271.550	123.394	»	»	»	310.802	11.562.561	11.311.360	250.701	»	Córdoba.
43.176	204.984	»	»	»	827.562	14.499.411	15.698.063	»	1.198.652	Coruña.
238.470	103.257	»	»	»	143.229	4.096.567	4.358.295	»	261.728	Cuenca.
205.560	188.704	»	»	»	482.539	19.370.236	25.987.016	»	6.566.780	Gerona.
52.412	92.043	»	»	»	308.886	14.816.653	14.402.139	414.519	»	Granada.
38.851	110.183	»	»	»	173.288	4.171.507	4.740.480	»	568.973	Guadalajara.
127.955	319.301	»	»	»	2.142.008	20.399.722	24.664.057	»	3.764.325	Guipúzcoa.
108.381	165.754	»	»	»	457.749	12.407.046	14.493.339	»	2.086.493	Huelva.
207.437	186.431	»	»	»	188.893	4.188.559	4.419.021	»	231.062	Huesca.
39.897	307.021	»	»	»	350.505	11.175.741	11.449.756	»	273.963	Jaén.
91.387	319.301	»	»	»	468.955	5.914.119	6.050.642	»	136.523	Léon.
83.581	135.011	»	»	»	545.719	5.707.056	5.604.939	102.117	»	Lérida.
36.094	238.881	»	»	»	260.699	3.485.618	3.489.971	»	4.352	Lugo.
1.878.083	1.661.439	»	»	»	311.389	5.592.404	5.739.478	»	237.074	Logroño.
296.748	233.248	»	»	»	2.648.947	80.355.937	90.951.188	»	1.505.191	Madrid.
212.674	116.633	»	»	»	755.931	16.377.811	15.373.926	1.003.891	»	Málaga.
»	140.49	»	»	»	236.454	10.944.523	12.856.711	»	1.912.188	Murcia.
47.964	252.784	»	»	»	1.840.984	2.278.953	2.166.102	112.851	»	Navarra.
251.767	406.671	»	»	»	301.790	4.887.252	5.014.159	»	116.907	Orense.
59.644	152.337	»	»	»	715.617	15.592.193	16.665.597	»	1.072.404	Oviedo.
120.571	380.659	»	»	»	183.217	4.215.434	4.374.589	»	159.155	Palencia.
80.307	177.869	»	»	»	931.415	11.935.155	12.005.029	»	1.609.874	Pontevedra.
225.226	202.065	»	»	»	360.333	7.563.037	7.068.155	496.882	»	Salamanca.
58.984	259.011	»	»	»	444.821	18.285.675	19.579.869	»	1.294.194	Santander.
409.949	341.029	»	»	»	148.416	4.121.219	4.297.478	»	176.259	Segovia.
17.572	151.018	»	»	»	780.861	27.472.985	29.312.494	»	1.839.509	Sevilla.
162.937	161.894	»	»	»	131.909	3.556.826	3.295.443	261.383	»	Soria.
54.190	145.458	»	»	»	613.441	11.113.017	10.282.013	821.004	»	Tarragona.
125.017	146.316	»	»	»	122.224	5.458.718	6.323.013	»	864.295	Teruel.
555.501	559.717	»	»	»	357.942	8.725.440	9.020.564	»	295.124	Toledo.
165.602	167.145	»	»	»	1.496.749	35.085.357	31.712.228	3.373.120	»	Valencia.
»	867.292	»	»	»	324.454	9.102.172	9.386.953	»	224.781	Valladolid.
51.419	91.554	»	»	»	4.217.952	26.735.192	28.885.578	»	2.150.636	Vizcaya.
431.947	321.754	»	»	»	295.601	4.973.515	5.088.349	»	114.834	Zamora.
122.364	762.736	»	»	»	590.721	16.800.662	16.885.324	»	34.662	Zaragoza.
58.852	20.162	»	»	»	392.922	7.751.431	8.106.366	»	354.935	Baleares.
49.623	22.379	»	»	»	193.274	4.553.068	4.777.864	»	224.796	Cáceres (Sta. C. de Y.).
»	4.894.488	141.285.645	80.729.813	73.432.483	31.438.740	421.839.060	429.918.708	134.095	8.079.648	Canarias (Las Palmas).
»	»	»	»	»	70.000.000	70.000.000	170.973.000	»	100.973.000	Obras centrales.
+ 1.742.104	- 823.979	+ 2.328.187	+ 366.948	+ 4.225.242	- 162.079.810	- 132.681.122	- 132.684.122	-	-	Obligaciones del Tesoro.
10.881.252	17.913.535	141.285.645	89.729.813	73.432.483	135.935.994	1.181.644.621	1.317.328.743	9.595.487	142.279.609	
9.139.148	18.737.514	138.957.458	89.362.865	69.197.241	238.015.804					

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Noviembre de 1915, y los once meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1914.

	EN NOVIEMBRE DE		DE ENERO Á NOVIEMBRE DE	
	1914	1915	1914	1915
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	55.904.565	57.145.785	472.689.058	471.539.900
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	13.271.761	14.182.573	220.116.503	148.412.766
Por Tabacos.....	12.931.760	12.258.205	141.285.645	136.017.754
Por Timbre.....	4.724.598	7.206.736	39.729.813	85.249.797
Por Loterías.....	6.226.429	9.720.681	73.432.483	74.021.954
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	1.860.673	3.029.735	19.764.984	22.153.160
Por los demás conceptos.....	4.294.671	4.618.938	97.626.135	97.750.215
Obligaciones del Tesoro.....			70.000.000	204.000.000
TOTALES.....	99.214.457	108.162.653	1.184.644.621	1.239.145.546
Diferencias en 1915.....	+ 8.948.196		+ 54.500.925	

Estado núm. 6.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN NOVIEMBRE DE			DE ENERO Á NOVIEMBRE DE		
	1913	1914	1915	1913	1914	1915
Alava.....	67.297.	69.155	70.191	774.932	763.235	771.242
Albacete.....	228.073	229.051	237.311	2.512.577	2.522.827	2.547.423
Alicante.....	590.367	477.436	499.116	5.279.782	5.194.739	5.129.410
Almería.....	287.675	244.705	230.102	3.344.713	3.046.728	2.436.432
Avila.....	117.374	110.394	119.101	1.270.635	1.274.167	1.267.730
Badajoz.....	558.655	543.239	587.288	6.441.694	6.418.473	6.308.263
Barcelona.....	1.596.159	1.612.722	1.676.551	18.362.017	19.041.296	19.441.990
Burgos.....	176.965	163.205	171.046	1.864.262	1.826.438	1.880.493
Cáceres.....	279.350	274.067	282.976	3.249.579	3.234.312	3.090.770
Cádiz.....	288.732	299.505	323.404	3.219.992	3.441.688	3.320.363
Castellón.....	264.853	254.856	248.363	2.913.413	2.988.552	2.670.860
Ciudad Real.....	387.912	365.070	389.574	4.074.205	4.008.942	4.037.449
Córdoba.....	577.662	536.099	594.187	6.203.321	6.489.369	6.331.977
Coruña.....	471.213	465.865	517.480	5.187.773	5.192.410	5.423.890
Cuenca.....	160.380	149.932	159.102	1.632.226	1.657.339	1.684.769
Gerona.....	338.846	327.895	328.908	3.792.273	3.821.119	3.758.369
Granada.....	463.811	424.423	451.867	5.038.552	5.120.117	4.873.171
Guadalajara.....	107.841	103.603	111.349	1.200.062	1.169.647	1.178.322
Guipúzcoa.....	261.239	242.816	268.835	3.170.891	3.144.592	3.091.856
Huelva.....	486.932	441.689	447.946	5.403.555	5.362.629	4.967.819
Huesca.....	141.021	137.842	145.728	1.511.999	1.518.192	1.526.507
Jaén.....	544.392	487.843	518.549	6.015.389	6.072.940	5.843.677
León.....	216.495	210.207	227.682	2.221.623	2.299.159	2.298.487
Lérida.....	297.396	249.480	266.045	3.185.242	3.113.311	2.913.459
Logroño.....	127.059	124.671	128.525	1.340.115	1.350.039	1.356.733
Lugo.....	244.112	249.169	262.590	2.719.127	2.764.185	2.781.307
Madrid.....	1.847.684	1.571.889	1.664.916	17.830.243	17.053.252	17.215.075
Málaga.....	414.116	345.584	376.741	3.749.635	4.206.041	4.031.465
Murcia.....	566.325	481.033	499.617	6.280.706	5.652.921	5.243.755
Navarra.....	232.416	214.319	228.827	2.350.411	2.384.908	2.391.573
Orense.....	208.488	209.435	211.881	2.350.174	2.345.660	2.314.743
Oviedo.....	678.313	647.380	705.825	7.287.991	7.403.195	7.364.192
Palencia.....	128.593	124.277	134.901	1.407.029	1.872.441	1.437.290
Pontevedra.....	331.522	342.467	369.208	3.706.613	3.726.085	3.755.766
Salamanca.....	201.350	198.647	192.381	2.278.609	2.281.713	2.210.170
Santander.....	305.969	290.819	302.872	3.401.483	3.301.240	3.357.630
Segovia.....	97.579	90.466	98.216	1.044.459	1.014.891	1.005.737
Sevilla.....	1.086.916	960.413	1.022.354	11.025.435	11.274.742	11.333.955
Soria.....	62.430	61.085	61.805	643.761	689.550	623.584
aragóna.....	366.343	341.899	348.029	3.818.938	3.881.885	3.707.683
Teruel.....	115.310	112.112	113.120	1.226.457	1.238.926	1.237.315
Toledo.....	345.379	326.603	346.051	3.752.270	3.702.642	3.720.029
Valencia.....	1.110.872	1.035.741	1.020.614	11.801.627	11.686.695	11.169.233
Valladolid.....	240.045	235.868	259.291	2.721.757	2.662.475	2.680.394
Vizcaya.....	419.793	428.894	442.083	4.948.855	5.014.173	4.937.275
Zamora.....	153.412	150.508	158.498	1.671.034	1.675.711	1.651.860
Zaragoza.....	396.130	368.968	396.372	4.111.265	4.217.258	4.201.830
Baleares.....	67.427	59.660	62.314	826.166	714.284	715.173
Santa Cruz de Tenerife.....	»	»	»	»	»	»
Las Palmas.....	»	»	»	»	»	»
Total producto íntegro.....	18.568.723	17.393.606	18.279.732	200.655.205	200.382.133	197.219.004
Beneficio para el Tesoro.....	1.856.872	1.739.360	1.827.973	20.065.518	20.038.207	19.721.896
Diferencia líquida.....	16.711.851	15.654.246	16.451.759	180.589.687	180.343.926	177.497.108
Gastos de Administración.....	4.864.820	4.556.951	4.789.107	52.569.656	52.498.113	51.679.416
Producto líquido.....	11.847.031	11.097.295	11.662.652	128.020.031	127.845.813	125.817.692
Participación de la Compañía.....	592.351	554.864	583.192	6.401.000	6.392.286	6.290.881
Idem del Tesoro.....	11.254.680	10.542.431	11.079.520	121.619.031	121.453.527	119.526.811
Idem	1.856.872	1.739.360	1.827.973	20.065.518	20.038.207	19.721.896
TOTAL PARA EL TESORO..	13.111.552	12.281.791	12.907.493	141.684.549	141.491.734	139.248.707

Estado núm. 7.**Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.**

PROVINCIAS	EN NOVIEMBRE DE			DE ENERO A NOVIEMBRE DE		
	1913	1914	1915	1913	1914	1915
Alava.....	35.135	35.811	37.909	437.475	426.020	454.876
Albacete.....	48.158	46.168	48.691	521.303	550.285	552.100
Alicante.....	124.198	120.658	117.009	1.370.533	1.371.750	1.308.308
Almería.....	72.144	63.965	60.705	813.317	750.236	659.031
Avila.....	33.884	30.463	40.289	357.440	360.364	358.543
Badajoz.....	89.856	87.006	90.613	1.079.508	1.082.874	1.071.291
Barcelona.....	1.201.315	1.057.744	1.102.223	13.045.419	12.986.416	12.583.480
Burgos.....	61.926	76.478	76.002	765.736	808.406	799.010
Cáceres.....	56.595	799	55.293	654.181	638.207	645.931
Cádiz.....	102.732	107.063	110.163	1.348.839	1.391.783	1.338.394
Castellón.....	49.027	43.106	50.042	568.532	560.598	544.450
Ciudad Real.....	76.042	70.273	72.471	778.131	803.348	819.043
Córdoba.....	186.032	118.928	126.880	1.921.832	1.304.683	1.359.850
Coruña.....	123.211	126.747	116.965	1.509.147	1.567.955	1.525.017
Cuenca.....	28.178	31.083	27.264	317.161	319.024	323.880
Gorona.....	95.355	89.572	92.311	1.111.418	1.089.905	1.087.435
Granada.....	96.050	91.659	92.840	1.265.965	1.226.157	1.203.781
Guadalajara.....	30.324	39.795	37.121	355.549	356.760	350.260
Guipúzcoa.....	98.151	90.898	91.191	1.264.904	1.292.094	1.241.661
Huelva.....	88.894	61.149	69.295	923.974	882.076	861.029
Huesca.....	41.737	48.598	43.953	492.056	499.251	468.934
Jaén.....	85.431	82.815	90.612	1.081.301	1.055.144	1.027.064
Léon.....	55.557	68.607	63.045	639.638	636.914	622.025
Lerida.....	69.377	61.770	61.166	694.658	691.450	669.067
Lugo.....	49.087	57.798	61.166	571.005	570.190	583.779
Lugo.....	47.401	42.806	43.014	562.436	533.015	501.570
Málaga.....	1.852.104	1.900.797	2.305.249	28.517.651	27.921.923	25.699.982
Murcia.....	162.431	162.000	154.469	2.029.069	1.969.049	1.859.426
Murcia.....	129.861	109.338	127.690	1.429.869	1.385.991	1.374.102
Nevarra.....	53.582	58.600	59.491	565.860	570.464	614.427
Orense.....	38.602	35.895	33.927	449.435	423.643	409.205
Oviedo.....	153.330	169.833	161.959	2.022.058	2.043.600	2.040.736
Palencia.....	47.741	40.120	43.179	507.168	499.933	479.461
Pontevedra.....	107.860	92.731	96.639	1.135.170	1.114.367	1.096.602
Salamanca.....	70.009	76.729	76.600	895.206	898.565	861.005
Santander.....	117.067	146.308	123.476	1.389.058	1.285.126	1.341.744
Segovia.....	29.778	30.472	27.795	335.281	357.931	360.519
Sevilla.....	163.943	181.222	202.329	2.510.490	2.458.939	2.551.615
Soria.....	25.500	25.205	21.737	290.251	299.933	279.450
Tarragona.....	99.645	98.951	93.053	1.060.300	1.052.304	1.059.433
Teruel.....	23.841	28.401	30.382	352.223	361.306	366.599
Teruel.....	65.986	63.986	62.418	741.073	727.495	740.828
Valencia.....	297.622	298.704	290.523	3.497.003	3.367.258	3.362.430
Valladolid.....	98.064	96.614	101.696	1.503.809	1.270.574	1.310.414
Vizcaya.....	192.006	191.923	151.618	2.425.881	2.281.157	2.361.978
Zamora.....	36.296	33.383	33.000	423.681	397.416	397.030
Zaragoza.....	150.414	133.869	154.077	1.857.084	1.631.657	1.953.043
Baleares.....	91.439	77.377	80.438	1.007.200	939.051	952.960
Canarias (Tenerife).....	77.489	71.304	84.805	909.781	966.837	891.991
Canarias (Las Palmas).....	D	D	D	D	D	D
TOTAL PRODUCTO INTEGRAL...	7.098.417	6.924.592	7.477.373	89.909.414	87.610.153	85.403.769

Madrid, 7 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, Inspector general, Ordóñez.

Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León. D. Antonio García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 8 de Noviembre de 1915. — Antonio García.

JG-7501

13580

LOPEZ SANCHEZ, Víctor; hijo de Damián y Estanislá, natural de El Membrillo (Toledo). Ayuntamiento de El Membrillo, de estado soltero, de oficio jornero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en El Membrillo; procesado por el delito de falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Pedro Elizalde Alborn, residente en esta Plaza bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Madrid, 17 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Pedro Elizalde.

JG-7519

13590

MARTELO CES, Manuel; hijo de Domingo y Josefa, natural de Brivio, partido judicial de Negreira, provincia de Coruña, soltero, de veintisiete años, de oficio desconocido; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Brivio; procesado por haber faltado á incorporación al Cuerpo de su destino; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel García Diéguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 15 de Noviembre de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Manuel García Diéguez.

JG-7558

13591

MARTORELL ROMELLA, Manuel; hijo de Jaime y Paula, natural de Palma, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, estatura 1.680 metros; domiciliado últimamente en Palma, provincia de Baleares; procesado por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Compañía de Telégrafos de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, D. Gabriel García Seguí, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Palma, 10 de Noviembre de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel García.

JG-7530

13592

MONERRIS VERDU, Enrique; hijo de Antonio y Antonia, natural de Gijón, provincia de Alicante, de estado soltero, oficio panadero, de veintidós años de edad, estatura 1.575 metros, color sano, pelo negro, cejas al polo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante, ante el Oficial primero, Juez instructor, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Larache D. Juan Constant y Gálvez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Larache, 10 de Noviembre de 1915. — El Oficial primero, Juez instructor, Juan Constant.

JG-7499

13593

MONSERRAT OLIVER, Miguel; hijo de

Miguel e Isabel, natural de Felanitx, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Felanitx, provincia de Baleares; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Jueza, número 62, D. Juan Carbonell Tigrana, residente en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Palma, 16 de Noviembre de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Carbonell.

JG-7533

13594

MORRISON DIEZ, Benjamin; hijo de Bernardo y Sabina, natural de San Miguel del Valle, provincia de Zamora; domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Antonio García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 8 de Noviembre de 1915. — Antonio García.

JG-7502

13595

NISTAL SIERRA, Aurelio; hijo de Pasqual y Fiera, natural de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad y de 1.595 metros; domiciliado últimamente en Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Antonio García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 8 de Noviembre de 1915. — El Juez instructor, Diego Ordóñez.

JG-7563

13596

NUÑEZ GARCIA, Agapita; hija de Pedro y Sebastiana, natural de Cervera (Toledo), de estado soltero, de veintidós años, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Cervera; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Pedro Elizalde Alborn, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Madrid, 8 de Noviembre de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Elizalde.

JG-7517

13597

OLLOQUIA ASIN, Silverio; hijo de José y Antonia, natural de Fines, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años; domiciliado últimamente en su nacimiento, provincia de Navarra; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Sabino Videgain Arreaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarse lo parará el perjuicio á que haya lugar. — Pamplona, 15 de Noviembre de 1915. — D. Sabino Videgain.

JG-7525

13598

PALACIO REROLLO, Juan Lorenzo de; hijo de Diego y Esperanza, natural de Bubierca, provincia de Zaragoza, de es-

tado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bubierca, provincia de Zaragoza; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Baldomero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 33, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 10 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Baldomero González.

JG-7560

13599

PELLOON IRISIBAL, Angel; hijo de Pedro y Luisa, natural de Agüero (Santander), de veintienatros años; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento Infantería de Valencia, número 29, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento ya citado, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santander, 20 de Noviembre de 1915. — El Juez instructor, Diego Ordóñez.

JG-7563

13600

PICAZO RAMOS, Antonio Vicente; hijo de Antonio e Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio comerciante, de veintiunatros años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Carlos Girón Girón, Juez instructor del expediente que por el motivo indicado se instruye al individuo de referencia, residente en el Pinar y cda de destino en el Regimiento Infantería de Asturias, número 31, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. — Madrid, 18 de Noviembre de 1915. — El primer Teniente, D. Carlos Girón Girón, Juez Instructor. — JG-7507

13601

PISON ROIG, Narciso; hijo de Francisco y Concepción, natural de Sueca (Vivar), profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sueca, término municipal de Vivar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Ortigosa, D. Nicolás Vostreiro Casado, segundo Contramaestre de la Armada graduado de Alférez de Fragata, Juez instructor de la sumaria que se le sigue por falta de su presentación al ser llamado para ingresar en servicio de la Armada. — Santa Marta, 10 de Noviembre de 1915. — El Juez instructor, Lic. M. Vosteiro.

JG-7561

13602

PLANA BORJU, José; hijo de José María, natural de Padua, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión soldado de comercio, de v. ind. 1.610 metros; domiciliado en Palma, provincia de Baleares, y en la actualidad en la misma; procesado por no haber cumplido las prestaciones anuales de 1913 y 1914; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 61, D. Adalberto de Heredia, natural, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado re-

belde.—Palma, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Adalberto de Hevia. JG—7533

13603

Por el presente edicto se cita al pescador que denunció al señor Comandante militar del Fuerte de las Illetas que había otros pescadores que se dedicaban á la pesca con dinamita; comparecerán, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurrachi, para declarar en causa por dinamita.—Palma, 9 de Noviembre de 1915.—Juan Delgado. JM—7528

13604

REVIEJO GOMEZ, Juan; hijo de Florencio y Severa, natural de Sotillo de las Palomas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Carlos Girón Girón, Juez instructor del expediente que se instruye por el expresado motivo al citado individuo, residente en esta Plaza, en el Regimiento Infantería de Asturias, número 31, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Madrid, 9 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Girón. JG—7519

13605

RICLO OTERO, Severino; hijo de Manuel y María Josefa, de estado soltero, natural de Montecubeiro, Ayuntamiento de Castroverde, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Lugo, profesión labrador; a vecindado últimamente en su pueblo, estatura 1,653 metros; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—7513

13606

RODRIGUEZ PEREZ, Eustaquio; hijo de Panorano y Petra, natural de Ruitangorda (isla de la Palma), Ayuntamiento de Tén, provincia de Canarias, oficio del campo, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Santi Spíritus, isla de Cuba; procesado por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Batería de Montaña afecta á la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Ramón Hernández Francés, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Laguna de Tenerife, 6 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Hernández. JG—7497

13607

SALINAS ARMENDARIZ, Patrocinio; hijo de Galo y Robustiana, natural de Pueyo, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Navarra; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videagain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guar-

nición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 15 de Noviembre de 1915.—Sabino Videagain. JG—7527

13608

SANCHEZ MIRANDA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Valdáliga, provincia de Santander, de veinticuatro años, estatura 1,775 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado Militar de esta Plaza, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 18 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez Flórez. JG—7552

13609

SEGURA VALLS, Juan; hijo de José y de María, natural de Palma, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinticuatro años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Palma, provincia de Baleares, y en la actualidad en Puerto Padre (República Argentina); procesado por no haber pasado las revistas anuales de 1913 y 1914; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Adalberto de Hevia Maura, residente en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez, Adalberto de Hevia. JG—7532

13610

SEJAS LUIS, Angel; hijo de Domingo y de Modesta, natural de Castro, Ayuntamiento de Fonfria, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 13 de Noviembre de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—7504

13611

SISÓ SOLANES, José; natural de San Miguel de la Vall (Lérida), de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Germán Tarazona Rada, de guarnición en Lérida.—Lérida, 11 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez, Germán Tarazona. JG—7495

13612

SOBREDO PARADA, Manuel; hijo de Antonio y Dolores, natural de Vedra, provincia de Coruña; domiciliado últimamente en Vedra, provincia de Coruña; procesado por faltar á concentración; á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de

Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—7544

13613

SUAREZ RICO, Ricardo; hijo de José y Andrea, natural de Sigueiro, Ayuntamiento de Orosa, provincia de la Coruña, soltero, carpintero, de veinticuatro años, cabo licenciado del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12; domiciliado últimamente en Orense, calle de Sante Domingo, número 14; procesado en su mario que instruyó por falsificación de documentos militares; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán D. Enrique Enríquez Vidiella, de la zona de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Orense, 12 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Enríquez. JG—7520

13614

TORRES RIBAS, Antonio; hijo de Juan y Mariana, natural de San Jorge, Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiséis años, visto de paisano; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por no haberse incorporado á Cuerpo en la concentración dispuesta por Real orden de 14 de Julio último (D. O. núm. 154); comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente (E. R.) de Artillería, Juez instructor de la Comandancia de Mallorca, D. Domingo Vidal Nin, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez, Domingo Vidal. JG—7522

13615

TORRES RIBAS, Antonio; hijo de Juan y Mariana; domiciliado últimamente en San José (Ibiza), provincia de Baleares; comparecerá en término de noventa días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Pascual Zaforteza Villalonga, perteneciente á la Comandancia de Artillería de Mallorca, residente en esta Plaza, para prestar declaración en el expediente que se le instruye por no haber pasado durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1914 la revista anual del citado año.—Palma, 11 de Noviembre de 1915.—Pascual Zaforteza. JG—7539

13616

VARELA FERRO, Luis; hijo de Ricardo y Cristina, natural de Villanueva de los Infantes, en esta provincia, casado, del comercio, de veintiséis años; domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyas señas personales son: complejión robusta, muy moreno, bigote y pelo negro, estatura 1,610 metros; procesado en su mario que se sigue por falsificación de documentos militares; comparecerá en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán D. Enrique Enríquez Vidiella, de la Zona de Reclutamiento de Orense, número 52, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Orense, 15 de

Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Enríquez.

JG—7521

13617

ABDELLAH B. MOHAMED, *Fatma*; hijo de Mohamed y Fatma, natural de Susi, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,635 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de la Milicia Voluntaria de dicha Plaza, y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, primer Teniente, D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos.

JG—7675

13618

ALONSO GARCIA, *Teodoro*; hijo de Toribio y Anselma, natural de Villalba de Guardo (Palencia), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años y de ignorado paradero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Leopoldo Gómez de Nicolás, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Leopoldo Gómez de Nicolás.

JG—7669

13619

ALONSO VALLECILLOS, *Leopoldo*; hijo de Mariano y Dolores, natural y vecindado en Barcelona, de veinticuatro años, profesión del comercio, estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Rogelio Fontana Salcedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Rogelio Fontana.

JG—7644

13620

ALVAREZ CONDE, *Miguel*; hijo de Tomás y Graciana, natural de Gundibós, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de veinticuatro años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Gundibós, Sober (Lugo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 22 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Alonso.

JG—7706

13621

ALVAREZ FERNANDEZ, *José*; hijo de Ramón y Concepción, natural de Gundibós, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, estado casado, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,691 metros; domiciliado últimamente en Gundibós, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Ricardo Alonso Vega, primer Teniente

del Regimiento Infantería de Zamora número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 22 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Alonso.

JG—7705

13622

AMARELLE, *José*; hijo de Jesusa, natural de Puenteceso (Coruña), de veintitrés años, profesión jornalero, estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Adolfo Moreno Calleja, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Moreno.

JG—7678

13623

ARRONDO ZABALZA, *Leandro*; hijo de Leandro y Ninfa, natural de Fustiñana, provincia de Navarra, estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, estatura 1,545 metros, pelo castaño, ojos pardos, color sano, nariz y barba regulares; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Argensola, número 16, piso segundo, encartado en expediente por deserción; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería, D. Luis Caturia Travieso, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, con residencia oficial en la calle de Valencia, número 201, piso cuarto primera puerta, de esta ciudad, para notificarle la resolución recaída en dicho expediente.—Barcelona, 23 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Luis Caturia.

JG—7029

13624

ASIDRE PAYARES, *Eduardo*; hijo de Eduardo y Carmen, natural de Ceuta, estado casado, profesión marinero mercante, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de la Catedral, número 1; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Infantería de Marina, D. Isaías Alvarez y Diaz.—Cádiz, 22 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Isaías Alvarez.

JG—7688

13625

AYALA CÁMARA, *Dionisio*; hijo de Dámaso y Micaela, natural de Villamuriel (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Leopoldo Gómez de Nicolás, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Leopoldo Gómez Nicolás.

JG—7670 bis

13626

AZCONA DE LA FUENTE, *Andrés*; hijo de Paulino y María, natural de Ceinos (Valladolid), de estado soltero, de oficio barbero, de veintitrés años, estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de causas de la Capitanía General de la sexta Región, don

Ismael Norzagaray Donays, residente en esta Plaza, calle de Santander, número 6 y 8, segundo derecho.—Burgos, 23 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray.

JG—7664

13627

BARCELÓ CAZORLA, *Manuel*; hijo de Ginés y Rosa, natural de Garrucha (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en el vapor *Mar Negro*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre.—Barcelona, 17 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—7652

13628

BASTERRA OLANO, *Lucio*; hijo de Ambrosio y Venancia, natural de Ubidea (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,539 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reciuta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Alfredo Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Garellano, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Alfredo Calle.

JG—7658

13629

BLANQUER IBARS, *Pedro*, y Gabriel Blanquer Ferrer, patrón y tripulante que fueron, respectivamente, de la embarcación *Virgen de la Cinta* el 24 de Abril de 1915; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, para declarar en causa por hurto cometido en dicha embarcación, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.—Barcelona, 17 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—7656

13630

BORRELL VIU, *Antonio*; hijo de José y de Dolores, natural de Salas, vecindado en idem, provincia de Lérida, de veinticuatro años, estado soltero, oficio labrador; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Angel Martín Gelado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Noviembre de 1915.—El Teniente, Juez instructor, Angel Martín.

JG—7635

13631

BOFILL COMA, *Delfín*; hijo de Silvestre y de Rita, natural de Calonge, vecindado en idem, provincia de Gerona, de veinticuatro años, estado soltero, oficio panadero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Angel Martín Gelado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de No-

viembre de 1915.—El Teniente, Juez instructor, Angel Martín. JG—7633

13632

BOUZAS PATO, José; hijo de Jacinto y de Manuela, natural de Santa Ana, parroquia de idem, Ayuntamiento de Pereiro, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,557 metros; domiciliado últimamente en Santa Ana; procesado por faltas á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Camilo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 15 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Alonso. JG—7639

13633

BRANDES FERRERO, Juan; hijo de Fulgencio y de María, natural de Atores, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años, da 1,548 metros de estatura; domiciliado últimamente en Atares, y se le supone en Francia; procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Niceto Mayoral. JG—7615

13634

CAMPO GARCIA, Pío; hijo de Florentino y de Dionisia, natural de Ozalla (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,677 metros, de ignorado paradero; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Leopoldo Gómez de Nicolás, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Leopoldo Gómez de Nicolás. JG—7668

13635

CASIOLS BOIX, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Jusen, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de 1,59 metros; domiciliado últimamente en Jusen, y se le supone en la República Argentina; procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Niceto Mayoral. JG—7616

13636

COLELL ZAUMOT, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Senterada, provincia de Lérida, vecindado en idem, de veinticuatro años, oficio labrador, estado soltero, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Rogelio Feniana Salcedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Barcelona, 20 de Noviembre de 1915.—El

primer Teniente, Juez instructor, Rogelio Fontana. JG—7645

13637

CHOZA GÓMEZ, Francisco; hijo de Francisco y Rosario, natural de Puerto Real, Ayuntamiento de idem (Cádiz), profesión marinero, de veintiséis años, casado en la actualidad; fué licenciado como Fogonero, procedente del cañonero de primera *Don Alvaro de Bazán*, para Barcelone, en el mes de Noviembre del año último; procesado por el delito de maltrato de obra á un Agente de la Autoridad de la Compañía de Tabacos, comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Manuel Sierra González, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, residente en el Arsenal de la Carraca (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Carraca á 20 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Manuel Sierra. JM—7677

13638

DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, José; hijo de Manuel y Manuela, natural de Riveira (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el vapor *Mar Negro*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre.—Barcelona, 17 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JG—7651

13639

EROLES DANÉN, Francisco; hijo de Miguel y María, natural de Os, vecindado en este pueblo, provincia de Lérida, de veinticuatro años, profesión labrador, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del primer Regimiento Artillería de Montaña D. Angel Martín Gelado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Martín. JG—7634

13640

ESCOVEDO MIGUEL, Dionisio; hijo de Leoncio y María, natural de Quintanabollo (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; estatura 1,600 metros, sujeto á expediente por haber faltado á la concentración, ordenada para el día 20 de Octubre último; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Vaidés, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—7670

13641

ESGUERA VILLA E, Restituto; hijo de Saturnino y de Petra, natural de Villalba (Burgos), de estado soltero, profesión sirviente, de veinticuatro años, estatura 1,592 metros, de ignorado paradero; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Leopoldo Gómez de Nicolás, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Leopoldo Gómez Nicolás. JG—7666

13642

ESPINA CAMACHO, Rafael; hijo de Luis y Antonia, natural de Bollullos del Condado (Huelva), de estado soltero, profesión el campo, de veintisiete años, estatura 1,580 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, domiciliado últimamente en Bollullos del Condado (Huelva); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Noviembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Sánchez. JG—7691

13643

FERRER GARCIA, Vicente; hijo de Juan y María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, estatura regular, pelo y bigote negros, ojos pardos; frente, nariz y barba, regulares, color sano, complejión buena; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 40, primero-primer; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre.—Barcelona, 20 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7655

13644

FIGUERAS Y SAN NICOLÁS, Pascual Fernando; hijo de Antonio y Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marmitón, de veinte años, cuerpo cruceando, ojos pardos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca, regulares; barba por salir, color sano; domiciliado últimamente á bordo del vapor *Gabriel Rius*; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta, don Antonio María Villalón y Demestre.—Barcelona, 18 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7648

13645

FRAGA FRAGA, Manuel; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Corbeille, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el Juez instructor don Gerardo Varela I. al, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 16 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—7700

13646

G. PUJOL REQUESENS, Luis; hijo de Baldomero y de Matilde, natural de Gerona, vecindado en San Celoni (Barcelona), de veinticuatro años, oficio del comercio, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor primer Teniente, Juez instructor, del pri-

mer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Rogelio Fontana Salcedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Rogelio Fontana.

JG—7642

13647

GARCIA GARCIA, Bonifacio, de apodo El Feo, hijo de Esteban y de Perfecta, natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado soltero, profesión tejedor, de veintisiete años, estatura 1,602 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regulares, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Grima, número 6; procesado en la actualidad por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Noviembre de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Andrés González.

JG—7689

13648

GARCIA GONZALEZ, Alejandro, hijo de José y de Cándida, natural de Mourozos, Ayuntamiento de Verín; de treinta años; domiciliado últimamente en Mourozos (Orense); procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial primero, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Vicente Tourné Pozo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Noviembre de 1915.—El Oficial primero, Juez instructor, Vicente Tourné.

JG—7687

13649

GARCIA LOPEZ, José, hijo de Ramón y Ramona, natural de Paderne, partido judicial de Betanzos, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de sesentadías, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Tomás Morate Sáinz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Morate.

JG—7682

13650

GIL CROS, Juan, natural de Valderrobres (Teruel), hijo de Marcos y Antonia, estado soltero, profesión jornalero, perteneciente al Reemplazo de 1914, número 24 del cupo de Valderroble; domiciliado últimamente en Minas de Figols (Barcelona); comparecerá, en el término de quince días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ó bien comunicará el punto de su residencia, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, con el fin de serie notificada la providencia rociada en expediente que se le ha instruido por faltar á concentración.—Barcelona, 24 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Cangas Argüelles.

JG—7630

13651

GOMEZ LOPEZ, Alfredo, hijo de Alfredo y Matilde, natural de Alcalá de Hen-

res, provincia de Madrid, estado soltero, profesión escribiente, de treinta y un años, estatura 1,596 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba nada; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Batería Montada de la Comandancia de Artillería de Larache, D. Aurelio Palao Palao, residente en Alcazarquivir (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Alcazarquivir, 19 de Noviembre de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Aurelio Palao.

JG—7624

13652

GOMEZ MONTES, Constantino, hijo de Ramón y Manuela, natural de Cela, Ayuntamiento de Otero de Rey (Lugo), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Cela (Lugo); procesado por falta de incorporación á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ricardo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Ferrol, 19 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Alonso.

JG—7694

13653

GOMEZ REYES, Florencio, hijo de Angel y de Petra, natural de Coria (Cáceres), de estado soltero, profesión bracero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta de incorporación á filas el día 15 de Agosto de 1915, y comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento D. Heliodoro Cardona Armentia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 17 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Heliodoro Cardona.

JG—7626

13654

GOMIZ CAMPDERROS, Juan, hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, a vecindado en idem, de veinticuatro años, profesión vidriero, estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor primer Teniente, Juez instructor del primer Regimiento Artillería de Montaña, D. Rogelio Fontana Salcedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Rogelio Fontana.

JG—6646

13655

GONZALEZ LEIVA, Felipe, hijo de Bernardino y de Juana, natural de Vitoria (Álava), de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza ante el Juez instructor, D. Rafael Sáenz de Cabecón y Capdevi, de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos,

26 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Rafael Sáenz de Cabecón.

JG—7657

13656

GONZALEZ SORIANO, Marcelino, hijo de Gerardo y de Francisca, natural de Perguerinos (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el señor Juez instructor don Gabriel Cebriá Torrent, segundo Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Gravelinas, número 41, primer batallón, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 25 de Noviembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel Cebriá.

JG—7676

13657

GRAU TOMÁS, Pablo, domiciliado últimamente en Castellgali (Barcelona); comparecerá, en término de quince días, ante este Juzgado, para ser notificado en expediente de indulto instruido por el Comandante del Regimiento Dragones de Santiago, 9.^o de Caballería, D. Francisco Hernández de Tejada y Delgado.—Barcelona, 19 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Hernández de Tejada.

JG—7647

13658

GROBIEL TUSET, Francisco, hijo de José y de Teresa, natural de Prullans, a vecindado en idem (Lérida), de veinticuatro años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Ángel Martín Pelado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Noviembre de 1915.—El Teniente, Juez instructor, Ángel Martín.

JG—7631

13659

JSEM DURÁN, Narciso, natural de Mataró, de profesión comerciante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Mataró, sujeto á expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Heriberto Durán Casalpau, domiciliado en el cuartel de Atarazanas.—Barcelona, 24 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Heriberto Durán.

JG—7628

13660

JIMENEZ RUIZ, José, hijo de Teodoro y de Rafaela, natural de Cervera del Río (Logroño), de estado soltero, profesión alpargatero, de veinticuatro años, estatura 1,607 metros, color sano, pelo rojo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Cervera del Río (Logroño); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrall, número 69, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Noviembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Sánchez.

JG—7690

13661

LOPEZ MATE, Agustín, hijo de María y de Dionisia, natural de Cevico de la Torre (Palencia), de estado soltero; profesión herrero, de veinticuatro años, estatura 1,580 metros, ignorándose sus demás

señas personales; domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

JG—7661

Los que se consideron dueños de 666 tabloncillos y tablillas de madera de plino de Holanda ó Noruega, de diferentes tamaños, con la marca B H, entre dos coronas, con pintura roja en sus extremos, halladas por el patrón y tripulantes del vapor de pesca *Jaboo*, á las siete de la mañana del día 3 del actual, á unas 22 millas de Punta Galera, navegando con rumbo al Norte, cuarto al Noroeste; comparecerán, en término de treinta días, ante el Segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina de la torcera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Antonio Bartoli Vázquez, para acreditar su derecho con los documentos necesarios, en expediente que se instruye con motivo del hallazgo de la referida madera por dicho señor Juez instructor.—Erandio, 23 de Noviembre de 1915.—Antonio Bartoli.

JM—7693

MANO, Benito Leocadio de la; hijo de Miguel y Francisca, natural de Salamanca, de veintitrés años, estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, color sano; aveciñado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Lázaro Moreno Bonilla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Zamora, 15 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Lázaro Moreno.

JG—7614

MARTIN COBA, Eduardo; hijo de Gonzalo y Aurora, natural de Orense, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Orense; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 16 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—6703

MARTINEZ GERPE, Constantino; hijo de Manuel y de Manuela, natural de San Pedro de Hoz, Ayuntamiento de Santa Comba, Juzgado de primera instancia de Negroira, provincia de Coruña, de treinta y un años; procesado por primera vez por haber faltado á concentración para recibir instrucción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de dicha provincia, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don

Mamerto Vecino Ordóñez; pues de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Mamerto Vecino.

JG—7081

13600

MARTINEZ PASTOR, Miguel; hijo de Norberto y de Modesta, natural de Peñarranda de Duero (Burgos), estado soltero, profesión jornalero de veinticuatro años, estatura 1,572 metros; domiciliado últimamente en Mendoza (República Argentina) y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 25 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

JG—7660

13607

MARTINEZ RIVERA, Vicitorio; hijo de Díctilio y de Manuela, natural de Paradaseca, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Paradaseca; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el Juez Instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 16 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—772

13608

MARTINEZ VEZ, Hipólito; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Ferrol (Coruña), de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Ferrol, Ayuntamiento de Ferrol (Coruña); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Camilo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 16 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Alonso.

JG—7701

13609

MORENO DOMINGUEZ, Juan; hijo de Francisco y Francisca, natural de Bornos (Cádiz), estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años, sin instrucción, y siendo sus señas personales: ojos pardos, estatura regular, cabello castaño, color moreno, nariz y boca regulares, bigote castaño, barba poblada; visto traje oscuro, con polliza negra, sombrero de ala ancha, color gris; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, y procesado por el delito de insulto ó intento de agresión á fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. Francisco Puig Izquierdo, Comandante de Infantería, Juez eventual de la Plaza de Cádiz, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Cádiz, 26 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Puig Izquierdo.

JG—7673

13670

MUGICA EXPOSITO, Domingo; hijo de padres desconocidos, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, desconociéndose sus demás señas particulares; domiciliado últimamente en Arrieta (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Pensiones de Durango para su destino á Cuorpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor D. Ignacio Albarellos y Borroeta, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Ignacio Albarellos.

JG—7667

13671

MUNOZ PEREZ, Benjamín; hijo de Antonio y Antonia, natural de Agüero, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Agüero (Huesca), y se lo supone en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Niceto Mayoral.

JG—7618

13672

MURO EZQUERRA, Joaquín; hijo de Tomás y María, natural de Yesoro, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,69 metros; domiciliado últimamente en Yesoro (Huesca), y se lo supone en Francia; procesado por la falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Niceto Mayoral.

JG—7617

Juzgados de Primera Instancia.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en 3 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos instados por D.^a Jesusa Soledad Vega y Ortiz, como viuda y heredera de D. Manuel García Gutiérrez, contra D.^a Benigna, D. José Antonio y D.^a Sofía Blanco Fernández, D. Juan Antonio Gómez Blanco y D.^a Luisa Martínez Blanco, y en caso de fallecimiento de estos cuatro últimos ó de alguno de ellos, contra los que en el día representen legalmente sus derechos y obligaciones, sobre reclamación de un crédito garantido con hipoteca de la casa número 27 de la calle de Miguel Servet, de esta capital, de 25.000 pesetas de principal, intereses de 6 por 100 anual y costas, se requiere de pago y se cita de remate por medio del presente edicto á don José Antonio Blanco Fernández, D. Juan Antonio Gómez Blanco, D.^a Sofía Blanco Fernández y D.^a Luisa Martínez Blanco, y en caso de fallecimiento de alguno de

ellos á los que representen legalmente sus obligaciones y derechos, como herederos ó causahabientes de los mismos, concediéndoles el término de nuevo días, siguientes al en que éste sea inserto en los periódicos oficiales, *Diario de Avisos* y *GACETA DE MADRID*, para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar haberse practicado el embargo de la casa hipotecada y sus rentas, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y porque requerida la doña Bonifacia Blanco Fernández no ha pagado.

Madrid, 4 de Diciembre de 1915.—El Juez de primera instancia, Félix Jarabo. El Secretario, José Dalmán. X-2232

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en 29 de Noviembre próximo pasado, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos seguidos por la Exenta. Sra. D.^a María Gayangos y Díez de Bulnes, sobre que en su día se le adjudique como hija y nieta, respectivamente, de los dos últimos patronos fallecidos D. José Gayangos y Revell y D. Pascual Gayangos, el Patronato de la fundación instituida en esta Corte por D.^a Ana de Juarros en su codicilo para dotar doncellas, su fecha 24 de Junio del año 1840, con las cargas y obligaciones anexas á dicha fundación, por cuyo codicilo dispone sean patronos de la fundación Bernardo de Biezma, su sobrino, hijo de Bernardo de Biezma y de Jerónima Monje, su sobrina, para que siendo segundo patrono con el Doctor Francisco Díaz de Itocha, Médico del Rey y de su familia, lo haga y gocé con la fuerza y derecho que en la cláusula que trata de esto, lo deja dispuesto, y á falta de dicho su sobrino Bernardo de Biezma, lo sean sus hijos y descendientes, y á falta de estos los sean los demás hijos de su sobrina Jerónima Monje, precediendo el varón á la hembra y el mayor al menor; que por virtud de Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 de Julio de 1885, se reconoció á D. Pascual Gayangos como patrono legal, y, por tanto, representante de la Obra Pía, fundada por D.^a Ana de Juarros; que asimismo resulta de los documentos aportados á los autos, que por otra Real orden del mismo Ministerio, de 22 de Junio de 1898, fué D. José Gayangos declarado patrono de la fundación de que se viene haciendo mérito, por defunción de su señor padre D. Pascual; que el D. José de Gayangos y Revell, padre de la D.^a María Gayangos y Díez de Bulnes, falleció en esta Corte el 17 de Septiembre de 1913, dejando como única heredera á la indicada su hija doña María, á la cual corresponde la sucesión de este Patronato de Sangre, como única superviviente del último patrono de la indicada fundación, y, por tanto, la posesión de todos sus bienes y derechos que dotan la expresada Obra Pía, constituidos por los valores públicos depositados en la Caja General, inventariados y señalados bajo la letra C del capítulo 2º, ó sea el resguardo número 224.847, comprendido de dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 anterior, uno de la letra B y otro de la D, que cifran en junio un valor nominal de 15.000 pesetas, que al cambio aceptado en las operaciones divisorias del D. José, de 80,50, importan pesetas efectivas 12.075, á las que añadidas las de un residuo metálico comprendido en el mismo resguardo de pesetas 312,50, producen un valor total de pesetas efectivas 12.387,50.

Y de conformidad con lo preceptuado

en el artículo 1.106 y demás concordantes del libro 2º, título 11 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llamará por medio del presente edicto, que será publicado, además de fijado en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, en los tres periódicos oficiales de esta Corte, á los que se crean con derecho á los bienes de dicha fundación, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el último de los tres indicados periódicos oficiales.

Madrid, 1º de Diciembre de 1915.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.^o B.^o: El señor Juez de primera instancia, Enrique Robles. X-2233

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 30 de Noviembre último por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador Turón, á nombre de D.^a Manuela García Núñez, contra D. Alfonso de Mendoza Esteban, se pone en venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Parcela.—Un solar, sito en esta Corte, al que corresponderá el número 19 del paseo de Arqueros, hoy calle de Alberto Aguilera; cabida, 310 metros 55 decímetros cuadrados, ó sean 4.000 pies; linda al Norte, por donde tiene la fachada, con dicha calle, en linea de 15 metros, á partir de la proyectada calle de servicio particular, que es su límite Este ó Izquierdo, entrando, y ocupa todo el fondo de la finca de que se segregó, propiedad de la D.^a Manuela García Núñez; al Oeste 6 medianeras derechas, con el resto de la misma finca, cuyo resto queda formando una faja de terreno que la separa de la casa número 21 provisional de dicha calle, y al Sur ó espalda, con el solar número 16 de los antiguos terrenos denominados del Vertedero.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, á las tres de la tarde del día 20 de Enero próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas, á tal fin pactada por las partes en la escritura.

2.^a Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, cuando menos, de dicho tipo.

3.^a No se admitirán posturas inferiores al mismo tipo.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, á que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X-2231

TÁNGER

Auto. — En la ciudad de Tánger, Imperio de Marruecos, á 16 de Junio de 1915; el Sr. D. Ernesto Freyre y María, Cónsul de España en esta residencia, en funciones de Juez de primera instancia, habien-

do visto este expediente de jurisdicción voluntaria, y

Resultando que en 30 de Junio de 1913, por D. Cándido-Cerdeira Fernández, Abogado con ejercicio y domicilio en esta ciudad de Tánger, como apoderado y representante legal de doña Isabel Beonza Doña, según el poder que le confirió en 31 de Diciembre de 1906, ante el Cónsul que fué de esta misma población D. Manuel de Navarro, se presentó escrito reclamando en nombre de su representada, y para la misma, la administración de los bienes de la ausente en ignorado paradero su sobrina carnal D.^a Antonia Pérez Beonza, alegando que en el mes de Mayo de 1902 fué secuestrada por los moros, la cual desde aquella fecha no había vuelto á su domicilio ni se habían tenido noticias de su actual paradero, á pesar de las infinitas gestiones practicadas con tal objeto, y que no habiendo dejado la ausente D.^a Antonia Pérez Beonza persona alguna autorizada para el cuidado y administración de sus bienes, ni herederos ascendientes ni descendientes que en su día yudieran sucederle, más que su representada D.^a Isabel Beonza Doña, por su carácter de tía carnal, como hermana de doble vínculo de la madre de aquélla, D.^a María Beonza Doña, siendo, por tanto, la parienta más próxima y en su caso su única y universal heredera por ministerio de la Ley, ofreciendo información testifical para probar tales extremos:

Resultando que el apoderado y representante legal de la demandante, D.^a Isabel Beonza Doña, acompañó á su escrito los documentos justificativos de su parentesco con la ausente D.^a Antonia Pérez Beonza, indicando en el mismo escrito los bienes que á la misma corresponden, con la renta ó intereses que producen, recibiéndose la información testifical ofrecida, con el telón del Ministerio Fiscal, en la que declararon tres testigos que fueron amigos de la ausente, de cuyas declaraciones resultaron debidamente justificados los extremos expresados en su escrito por el Letrado D. Cándido Cordoba, como apoderado legal de D.^a Isabel Beonza Doña:

Resultando que publicados los edictos en los términos y forma que previene el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no comparecieron ningunos otros parientes de igual ó diferentes grados que reclamaran la administración de los bienes de la ausente D.^a Antonia Pérez Beonza:

Resultando que pasado el expediente al Ministerio Fiscal, emitió su dictamen no oponiéndose á la reclamación solicitada por D.^a Isabel Beonza Doña, y en su nombre su representante legal D. Cándido Cordeira Fernández:

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones que la Ley establece:

Considerando que en los artículos 181 y 184 del Código Civil y el 2.031 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se establece que cuando por más de dos años se ignore el paradero de una persona que se hubiere ausentado de su domicilio, dejando abandonados sus bienes, y no pueda justificarse su defunción, cualquiera de los parientes más próximos que hubieran de ser sus herederos abintestato, podrá pedir que se le entregue bajo fianza la administración de dichos bienes:

Considerando que según aparece de los documentos presentados por la parte actora y de la información de testigos practicada en este expediente, está debidamente justificado el parentesco de la

recurrente D.^a Isabel Beonza Doña con la ausente D.^a Antonia Pérez Beonza, según determina el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento Civil:

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 187 del Código Civil, en relación con el 220 del mismo Cuerpo legal, la administración de los bienes del ausente se conferirá, á falta de cónyuge y de padres ó abuelos paternos y maternos, á los hermanos y á las hermanas que no estuvieren casados, con preferencia del doble vínculo:

Considerando que cuando un sólo pariente haya reclamado la administración de los bienes del ausente, y no se haya opuesto el Ministerio Fiscal, el Juez se la otorgará sin más trámites, si así lo estima procedente, según lo preceptúa el artículo 2.036 de la ley de Enjuiciamiento Civil antes citada:

Considerando que no teniendo la ausente D.^a Antonia Pérez Beonza, ascendientes ni descendientes ni hermanos que la sucedan, la demandante D.^a Isabel Beonza Doña, deberá heredarle abintestato por no haber otros parientes en igual grado:

Considerando lo dispuesto en los artículos 182 y 186 del Código Civil, y 2.040 al 2.043 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

El señor Cónsul de España en esta residencia, en funciones de Juez de primera instancia, por ante mí el Secretario dijo:

«Se declara la ausencia en ignorado paradero de D.^a Antonia Pérez Beonza, y se confiere la administración de sus bienes á su tía carnal de doble vínculo doña Isabel Beonza Doña, único pariente que la ha reclamado.

Tomándose en consideración el plazo de cinco años, preste fianza la D.^a Isabel Beonza Doña, de cualquiera de las clases que conoce el Derecho, excepto la personal, en cantidad de 4.000 pesetas, acordándose después lo prevenido en el artículo 2.041 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Se señala á la administradora D.^a Isabel Beonza Doña, la retribución del 8 por 100 de las rentas ó intereses de los bienes que recibe en administración, la cual llevará cuenta justificada de los productos y gastos para rendirlo al dueño de ellos cuando se presente, ó á sus herederos ó causahabientes, y en su caso, cumplase con lo prevenido en el artículo 2.043 de la misma ley.

Publíquese este auto en la GACETA DE MADRID y en el periódico *El Porvenir*, de esta localidad, y hasta tanto no se haya insertado en ambos periódicos no principiará á correr el plazo de seis meses que determina el artículo 186 del Código Civil.

Y por este su auto, así lo proveyó, mandó y firma el señor Cónsul de España en esta residencia de que doy fe.—El Cónsul de España.—(Firmado), Ernesto Freire.—Ante mí, Demetrio Barranco, Secretario interino.

JC—373

Juzgados Municipales

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.793 de orden del año 1915, contra Manuel Orejero de los Cobos y Alfonso María Orejero Banamo, por maltrato de palabra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

Sentencia.—En la vila y Corte de Madrid, á 19 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Andrés Navarrete y D. Francisco Parra; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados Manuel Orejero de los Cobos y Alfonso María Orejero Banamo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condencamos á Manuel Orejero de los Cobos y Alfonso María Orejero Banamo á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Andrés Navarrete.—Francisco Parra.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Manuel Orejero de los Cobos y Alfonso María Orejero Banamo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 19 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves. V.^o E.^o, Guijarro. JO—13053

Jurisdicción de Guerra

C E U T A

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Francisco Melero Gómez, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso 4.^o del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Manuel Melero Rendón, padre del mencionado soldado, casado con María Josefa Gómez Bustamante, madre del repetido individuo, natural de la parroquia del Salvador, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), de cuyo punto se ausentó, ignorándose para dónde, y su actual residencia; cuenta cincuenta y siete años de edad, careciendo de otros datos.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 (C. L. núm. 358), por si alguien tiene noticias de la actual residencia del citado Manuel Melero Rendón, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en observio al principio de equidad y de justicia.

Ceuta, 29 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Fernández. JG—7692

Jurisdicción de Marina.

ALICANTE

D. Francisco Gómez y Lourido, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente en averiguación

de la ausencia de Juan José Barceló Pérez, padre del inscrito Joaquín Barceló Chico, que pretende exención del servicio de la Armada.

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia de Juan José Barceló Pérez, natural de Sax (Alicante), de cincuenta y nueve años, casado, jornalero, siendo sus señas: pelo castaño, ojos azules, cejas al polo, nariz regular, color sano, barba poblada, estatura regular, no tiene señas particulares.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Juan José Barceló á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, encargando á las Autoridades de todas clases que cuanto tengan conocimiento del paradero de aquel individuo lo ponga á mi disposición, con lo que se evitarán perjuicios á los que la exención del servicio de Joaquín Barceló Chico perjudica.

Alicante, 27 de Noviembre de 1915.—Francisco Gómez. JM—7622

D. Francisco Gómez y Lourido, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente en averiguación de la ausencia de Juan Seguí Agulló, padre del inscrito Rafael Seguí Santoja.

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia de Juan Seguí Agulló, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Alicante, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poblada y estatura regular, paradero ignorado.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Juan Seguí Agulló á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado de instrucción, encargando á las Autoridades de todas clases que cuanto tenga conocimiento del paradero de aquel individuo lo ponga á mi disposición, con lo que se evitarán perjuicios á los que la exención del servicio de Rafael Seguí Santoja perjudica.

Alicante, 30 de Noviembre de 1915.—Francisco Gómez. JM—7625

BARCELONA

El Comandante de Marina de esta provincia,

Hace saber: Que quedando vacante el cargo de Asesor de la Marina de esta Comandancia, y dispuesto por Real orden de 13 del corriente, trasladada por el Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cartagena en 17 del mismo, se proceda á publicar el oportuno concurso para la provisión de dicha vacante, todas las personas letradas que se consideren en condiciones para optar al mismo con arreglo á lo que dispone el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico aprobado por Real decreto de 17 de Noviembre de 1886, presentarán sus instancias, documentadas, en esta Comandancia de Marina, durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1915.—Antonio Montis. JM—7654